



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de febrero de 2011
No. 34

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2010.

AVISOS JUDICIALES: 138-A1, 518, 500, 501, 502, 503, 505, 492, 495, 496, 497, 498, 499, 511, 90-A1, 351, 368, 102-A1, 369, 44-B1, 45-B1, 508, 592, 527, 628, 534, 539, 71-B1, 72-B1, 532, 147-A1, 611 y 172-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 605, 606, 553, 615, 541, 170-A1, 67-A1, 523 y 145-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por modificación patrimonial.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinan los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V "*Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial*".

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2010

- PRIMERO.-** Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, en el mes de mayo del 2011 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y que al término de este acuerdo se anexan.
- SEGUNDO.-** No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatro meses del 2011.
- TERCERO.-** Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual, registrando las modificaciones a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2010, y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2011 a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México a los diez días del mes de febrero del dos mil once.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO VICTORINO BARRIOS DÁVALOS (RUBRICA).

JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA		
NO.	NOMBRE	CARGO
1.	BARCENA TREJO JOSE LUIS	ASESOR
2.	FLORES RODRIGUEZ GENOVEVA	ASESOR
3.	GOMEZ MEJIA LETICIA MARLEN	SECRETARIA PARTICULAR
4.	GONZALEZ VALDEZ AURORA	ASESOR
5.	NAVA NAJERA HERLINDA MARIA DE LOURDES	ASESOR
6.	OSORNIO VELAZQUEZ MARIO	ASESOR
7.	RODRIGUEZ LOPEZ ANA LAURA	ASESOR
8.	VALDES BORES RICARDO ALONSO	ASESOR
LVII LEGISLATURA		
9.	ALCALA IZGUERRA MARIA JOSE	DIPUTADA
10.	ALCANTARA NUÑEZ JESUS SERGIO	DIPUTADO
11.	ALVAREZ COLIN JORGE	DIPUTADO
12.	ANGON PAZ FLORA MARTHA	DIPUTADA
13.	BARRAGAN PACHECO JOSE FRANCISCO	DIPUTADO
14.	BARRUETA BARON NOE	DIPUTADO
15.	BASAÑEZ GARCIA PABLO	DIPUTADO
16.	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	DIPUTADO
17.	BECERRIL LOPEZ MANUEL ANGEL	DIPUTADO
18.	BEDOLLA LOPEZ PABLO	DIPUTADO
19.	CALDERON LEON GUILLERMO CESAR	DIPUTADO
20.	CARVALLO DELFIN HECTOR KARIM	DIPUTADO
21.	CASIQUE PEREZ MIGUEL ANGEL	DIPUTADO
22.	CASTILLO MARTINEZ EDGAR	DIPUTADO
23.	COSS TIRADO JOSE VICENTE	DIPUTADO
24.	DAVILA DELGADO PABLO	DIPUTADO

25.	DE LA ROSA GARCIA JUAN HUGO	DIPUTADO
26.	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	DIPUTADO
27.	DE LOS COBOS CARMONA EYNAR	DIPUTADO
28.	DOMINGUEZ ARELLANO DAVID	DIPUTADO
29.	ESCAMILLA GODINEZ GREGORIO	DIPUTADO
30.	FERNANDEZ GARCIA FERNANDO	DIPUTADO
31.	FLORES MORALES FRANCISCO CANDIDO	DIPUTADO
32.	FRAGOSO MALDONADO JAEEL MONICA	DIPUTADA
33.	FUENTES VILLALOBOS FELIX ADRIAN	DIPUTADO
34.	FUNTANET MANGE FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
35.	GAMBOA SANCHEZ GABRIELA	DIPUTADA
36.	GARCIA MENDOZA ANTONIO	DIPUTADO
37.	GARFIAS GUTIERREZ LUCILA	DIPUTADA
38.	GONZALEZ GARCIA VICTOR MANUEL	DIPUTADO
39.	GONZALEZ ROLDAN LUIS ANTONIO	DIPUTADO
40.	GURZA LORANDI ALEJANDRA	DIPUTADA
41.	GUTIERREZ ROMERO MARCO ANTONIO	DIPUTADO
42.	HERNANDEZ LUGO ANTONIO	DIPUTADO
43.	HERNANDEZ MENA CRISOFORO	DIPUTADO
44.	HERNANDEZ MEZA OSCAR	DIPUTADO
45.	HERNANDEZ TAPIA GERARDO XAVIER	DIPUTADO
46.	INZUNZA ARMAS JORGE ERNESTO	DIPUTADO
47.	IRIARTE MERCADO CARLOS	DIPUTADO
48.	JACOB ROCHA ENRIQUE EDGARDO	DIPUTADO

49.	JIMENEZ LOPEZ HORACIO ENRIQUE	DIPUTADO
50.	JIMENEZ RAYON OSCAR	DIPUTADO
51.	LABASTIDA SOTELLO KARINA	DIPUTADA
52.	LANDERO GUTIERREZ ALEJANDRO	DIPUTADO
53.	LINARTE BALLESTEROS MARIA ANGELICA	DIPUTADA
54.	MADRAZO LIMON CARLOS	DIPUTADO
55.	MANZUR QUIROGA JOSE SERGIO	DIPUTADO
56.	MARQUEZ MERCADO MARCOS	DIPUTADO
57.	MARTINEZ ALCANTARA VICENTE	DIPUTADO
58.	MONDRAGON GONZALEZ MARIA GUADALUPE	DIPUTADA
59.	MORENO ARCEGA JOSE ISIDRO	DIPUTADO
60.	MORENO BASTIDA RICARDO	DIPUTADO
61.	NEMER ALVAREZ ERNESTO JAVIER	DIPUTADO
62.	OLIVARES MONTERRUBIO ALEJANDRO	DIPUTADO
63.	OLVERA ENCISO BERNARDO	DIPUTADO
64.	OSORNO SOBERON FRANCISCO	DIPUTADO
65.	PARRA ANGELES DANIEL	DIPUTADO
66.	PARRA NORIEGA LUIS GUSTAVO	DIPUTADO
67.	PIÑA GARCIA ARTURO	DIPUTADO
68.	RAMIREZ TRUJILLO YOLITZI	DIPUTADA
69.	REYNOSO CARRILLO ARMANDO	DIPUTADO
70.	ROJAS DE ICAZA ISABEL JULIA VICTORIA	DIPUTADA
71.	RUIZ SANDOVAL CRISTINA	DIPUTADA
72.	SALAMANCA ARELLANO FLORENTINA	DIPUTADA
73.	SAMANO PERALTA MIGUEL	DIPUTADO
74.	SAMPERIO MONTAÑO JUAN IGNACIO	DIPUTADO
75.	SANCHEZ ISIDORO DAVID	DIPUTADO
76.	SANCHEZ JUAREZ OSCAR	DIPUTADO
77.	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS	DIPUTADO
78.	SOBREYRA PEÑA MARTIN	DIPUTADO
79.	TRUJILLO MONDRAGON JUAN MANUEL	DIPUTADO
80.	VAZQUEZ CASTILLO JACOB	DIPUTADO
81.	VELADIZ MEZA FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
82.	XOLALPA MOLINA MIGUEL ANGEL	DIPUTADO
83.	ZACARIAS CAPUCHINO DARIO	DIPUTADO
84.	ZAMORA MORALES FERNANDO	DIPUTADO
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
85.	AGUILAR CASTILLO JESSICA TERESA	ASESOR
86.	AGUILAR RODRIGUEZ DAVID	ASESOR
87.	AGUIRRE LOZANO MAURICIO EDUARDO	ASESOR
88.	ALATORRE CARBAJAL ISRAEL	ASESOR
89.	ALDAMA TOVAR MARCO ANTONIO	ASESOR
90.	ALVAREZ MARTINEZ OLGA	ASESOR
91.	ALVAREZ RODRIGUEZ MIREY IVONNE	ASESOR
92.	ANTONIO MONDRAGON JUSTINO	ASESOR
93.	ARAGON NAVARRO PEDRO CARLOS	ASESOR
94.	ARCE RIOS ALFREDO	ASESOR

95.	ARIAS MENDOZA SERGIO IVAN	ASESOR
96.	BANDIN SANCHEZ CARLOS RAUL	ASESOR
97.	BARRERA VILLAR EDUARDO	ASESOR
98.	BRAVO MARTINEZ JESUS GUADALUPE	ASESOR
99.	CADENA BUENO DAVID ISRAEL	ASESOR
100.	CAMACHO QUIROZ CELSO NAZARIO	ASESOR
101.	CANCINO FABIAN DANIEL	ASESOR
102.	CANGAS HERNANDEZ PAUL	ASESOR
103.	CARDOSO CABALLERO ALFREDO	ASESOR
104.	CARPINTEYRO CRUZ ERIK RAUL	ASESOR
105.	CERVANTES HERNANDEZ CLAUDIA	ASESOR
106.	CLEMENTE MUÑOZ ANGELICA DE JESUS	ASESOR
107.	DELGADO MARTINEZ EPIGMENTIO	ASESOR
108.	DIAZ TAPIA RAUL	ASESOR
109.	DUARTE OLIVARES JESUS EMILIO	ASESOR
110.	ESPINOZA CASILLAS ARGELIA GRISELDA	SECRETARIA
111.	ESQUIVEL BLANCO RAFAEL	ASESOR
112.	FUENTES MACEDO JESUS ISAAC	ASESOR
113.	GAMA SILVA RAFAEL MARTIN	ASESOR
114.	GARCIA RAMIREZ REYNALDO	ASESOR
115.	GARCIA RODRIGUEZ MARIA ELIZABETH	ASESOR
116.	GARCIA ROJAS CELORIO RODRIGO	ASESOR
117.	GARCIA ROMERO EVARISTO	ASESOR
118.	GARDUÑO ROMERO SANDRA ALEJANDRA	ASESOR
119.	GOMEZ CASTAÑO ORLANDO	ASESOR
120.	GOMEZ DIAZ JUAN JOSE	ASESOR
121.	GONZALEZ ESPINOSA LUIS MANUEL	ASESOR
122.	GONZALEZ MONROY YASI	ASESOR
123.	GONZALEZ VILLEGAS JUANA MARIA DE JESUS	ASESOR
124.	GUADARRAMA MENDOZA CANDELARIO	ASESOR
125.	GUEVARA MOCTEZUMA ALFREDO	ASESOR
126.	GUTIERREZ MENDIBLE ITZA	ASESOR
127.	HERNANDEZ AYALA OSCAR VALENTIN	ASESOR
128.	HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES	ASESOR
129.	HERNANDEZ JARDINES JUAN MANUEL	ASESOR
130.	HERNANDEZ MALDONADO VERONICA SOFIA	ASESOR
131.	HERNANDEZ ROJAS ANA LAURA	ASESOR
132.	HERNANDEZ ROMERO JUAN MANUEL	ASESOR
133.	HERRERA GARCIA SALVADOR	ASESOR
134.	IBARRA HERNANDEZ JOSE GABRIEL	ASESOR
135.	ITURBE MAYA GUMARO RODOLFO	ASESOR
136.	LAZARO SANTIAGO MARCOS JUAN	ASESOR
137.	LECHUGA CASTILLO JORGE ALBERTO	ASESOR

138.	LOPEZ ESCOBAR JOSE MANUEL	ASESOR
139.	LORENZANA DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	ASESOR
140.	MANZANARES GONZALEZ DIANA	ASESOR
141.	MARTINEZ ORTIZ GERARDO	ASESOR
142.	MENDIOLA SANCHEZ SERGIO	ASESOR
143.	MENDOZA MORALES NAHUM MIGUEL	ASESOR
144.	MIRANDA GOMEZ LUIS DAVID	ASESOR
145.	MOLINA ZENTENO LEOPOLDO	ASESOR
146.	MONDRAGON RUIZ JUAN MANUEL WENCESLAO	ASESOR
147.	MORALES SOUZA MARIA ISABEL	SECRETARIO TECNICO
148.	MORENO RIVERA MONICA JAZMIN	ASESOR
149.	MORENO VALLE MARIA LUISA	ASESOR
150.	MOTA GALVAN CARLOS MARIO	ASESOR
151.	MUCIÑO MARTINEZ MARIA EUGENIA	ASESOR
152.	MURILLO POSADAS OMAR	ASESOR
153.	NIEVES MONDRAGON RAFAEL	ASESOR
154.	OLAIZ TORICES IGNACIO	ASESOR
155.	ORTEGA BARCENAS CESAR	ASESOR
156.	PEÑA ROCHA ROSARIO	ASESOR
157.	PEREZ MENDOZA EVELINA	ASESOR
158.	POZAS SERRANO CRISTEL YUNUEN	ASESOR
159.	QUEZADAS CARMONA JORGE	ASESOR
160.	QUIJADA ARANDA CARLOS FELIPE	ASESOR
161.	QUIROZ FUENTES ALFREDO	ASESOR
162.	QUIROZ MARTINEZ ALEJANDRO	ASESOR
163.	RAMÍREZ CRAULES JOSE ALONSO	ASESOR
164.	RIVERA TAVIZON ALMA AMERICA	ASESOR
165.	RIVERO TANIGUCHI PABLO OCTAVIO	ASESOR
166.	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE	ASESOR
167.	RODRIGUEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	ASESOR
168.	ROMERO FLORES RODOLFO	ASESOR
169.	RUIZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	ASESOR
170.	RUIZ ORTIZ JOSE	ASESOR
171.	SALAZAR LOPEZ JUAN EDUARDO	ASESOR
172.	SANCHEZ FUENTES JESUS	ASESOR
173.	SANCHEZ MONSALVO MIRIAN	ASESOR
174.	SANTANA GARCIA GONZALO III	ASESOR
175.	SANTIESTEBAN SOSA VICENTE ANTONIO	ASESOR
176.	SOLANO ROJAS PEDRO	ASESOR
177.	SOTERO VALLEJO JONATHAN	ASESOR
178.	TERRAZAS RAMIREZ ELIZABETH GUADALUPE	ASESOR
179.	TIBURCIO RAMIREZ PEDRO	ASESOR
180.	VALDEZ CHAVEZ VERONICA	ANALISTA DE SISTEMAS
181.	VALDEZ CONTRERAS FELIPE	ASESOR
182.	VICTORIA REYES EULALIO	ASESOR
183.	WHEELER FLORES ALBERTO	ASESOR
184.	ZARAGOZA SERRALDE GENARO	ASESOR
185.	ZARATE MARQUEZ ANA LYDIA	ASESOR

SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS		
186.	AGUILA FRANCO CARLOS	SECRETARIO TECNICO
187.	AGUILAR SANTANA RODOLFO	SECRETARIO TECNICO
188.	AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERONICA	ASESOR
189.	ARAUJO TOLEDO ALBERTO	SECRETARIO TECNICO
190.	ARROYO ARIAS DAVID	ANALISTA
191.	BOBADILLA LOPEZ INGRID LIZBETH	SECRETARIA
192.	BUENDIA RAMIREZ CARLOS ALFONSO	SECRETARIO TECNICO
193.	CARMONA HERNANDEZ ARMANDO	SECRETARIO TECNICO
194.	CASTILLO GONZALEZ LUZ MARIA	ANALISTA
195.	CONTRERAS CONTRERAS ALBERTO	COORDINADOR
196.	CORREA SANCHEZ FELIX	ASISTENTE JURIDICO
197.	COSIO LEDESMA MARIANO	SUBDIRECTOR
198.	DE LEON MARTINEZ JOSE ANGEL	SECRETARIO TECNICO
199.	DIAZ FARFAN ADOLFO	SECRETARIO TECNICO
200.	DOMINGUEZ MORALES JAVIER	SECRETARIO
201.	ESPINOSA MENESES ANA MARIA	ANALISTA DE SISTEMAS
202.	ESTRADA MORENO JORGE GERARDO	SECRETARIO TECNICO
203.	EZETA MORAL S JUAN ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS
204.	FUENTES HERNANDEZ EDNA MARIA DEL CARMEN	ASESOR
205.	GALLEGOS GUTIERREZ FRANCISCO GERMAN	SECRETARIO TECNICO
206.	GARAY SALINAS FRANCISCO	SECRETARIO TECNICO
207.	GARCIA JACOB OFF MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
208.	GARCIA MEJIA OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
209.	GUTIERREZ RINCON FELIPE DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
210.	HERNANDEZ AGUILAR ARIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
211.	HURTADO CISNEROS MAURICIO	SECRETARIO TECNICO
212.	IBARRA SORIA OMAR	SECRETARIO TECNICO
213.	LOPEZ ARRIAGA ELENA	ASISTENTE JURICO
214.	LOPEZ GREGORIO PEDRO	SECRETARIO TECNICO
215.	LOPEZ ISLAS MARIA ISABEL	ASESOR
216.	LUNA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	SECRETARIO TECNICO
217.	MACEDO AGUILAR ALFONSO	DIRECTOR
218.	MANJARREZ HERNANDEZ JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
219.	MARTÍNEZ GALVÁN LUIS ALBERTO	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
220.	MARTINEZ PALACIOS ROSALBA	TAQUIMECANOGRAFA
221.	MAXIMILIANO HUITRON MAYRA	ANALISTA
222.	MEDINA VILCHIS VIRGINIA	ASESOR
223.	MEJIA GUADARRAMA ANIBAL ALBERTO	SECRETARIO TECNICO

224.	MIRANDA SANCHEZ LIDIA	ASISTENTE JURIDICO
225.	MORENO VALLE DIEGO ERIC	SECRETARIO TECNICO
226.	OSORIO ROMERO SERGIO BENITO	SECRETARIO TECNICO
227.	PALMA VEGA VANESSA SILVIA	SECRETARIO TECNICO
228.	QUIJADA ARIAS CARLOS ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
229.	REBOLLO HERNANDEZ JAIME	SECRETARIO TECNICO
230.	REYES SANCHEZ FELIPE DE JESUS HIGINIO	SECRETARIO TECNICO
231.	ROBLES HERNÁNDEZ MARTHA FABIOLA	ANALISTA
232.	ROMERO BALDERAS ALONSO	ANALISTA DE SISTEMAS
233.	ROMERO CRUZ TERESA DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
234.	SAENZ BELLANGER ROBERTO GONZALO	SECRETARIO TECNICO
235.	SALAS RAMÍREZ ARTURO	AUXILIAR DE ARCHIVO
236.	SALGADO JIMÉNEZ EVELIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
237.	SANTANA ESTRADA ELIAS	CHOFER AYUDANTE
238.	ULLOA CASTILLO EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO
239.	VAZQUEZ MORALES DARIO	OPERADOR DE AUDIO
240.	VAZQUEZ SILVA JORGE ALBERTO	SECRETARIO TECNICO
241.	VEGA GUTIERREZ LINDA	ASESOR
242.	VERA ZARATE JORGE	COORDINADOR
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN		
243.	ABARCA AMARO SERGIO	AUDITOR
244.	ABARCA PANTOJA FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
245.	ABASOLO ALVARADO JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
246.	ACEVEDO ESTRADA BETZABE JUSSETTE	AUDITOR
247.	ACOSTA FLORES GABRIEL	SOLVENTADOR
248.	ACUÑA DELGADO LILIA	AUDITOR
249.	ALANIS SANTILLAN GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
250.	ALARCON LEYVA JOSE LUIS	AUDITOR
251.	ALBERTE UMPIERREZ JOSEFINA	CAPTURISTA
252.	ALBITER ARCE CONSUELO	AUDITOR
253.	ALFARO MORA ALEJANDRO ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
254.	ALTAMIRANO PEÑA ELVIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
255.	ALTAMIRANO SEGURA YAZMIN OFELIA	AUDITOR
256.	ALVA PEÑA MARIA CRISTINA	AUDITOR
257.	ALVAREZ CAMPOS PATRICIA	AUDITOR
258.	ALVAREZ GUADARRAMA ANA LILIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
259.	ALVAREZ NUÑEZ LUIS	ANALISTA AUXILIAR
260.	ALVISO BERNAL DANIELA PATRICIA	ABOGADO DICTAMINADOR
261.	ANDRADE MIRANDA LUIS	SOLVENTADOR
262.	ANDRES FLORES MARTIN	SOLVENTADOR

263.	ANGUIANO BALAM JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
264.	ANZALDO PALMA JUAN FRANCISCO	ANALISTA
265.	ANZALDO URBINA JESUS	AUDITOR
266.	ARELLANO BENITEZ ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
267.	ARELLANO MORALES SANDRA LUZ TANIA	ANALISTA
268.	ARELLANO RIVERA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
269.	ARIAS VIEYRA JESUS	AUDITOR
270.	ARRIAGA ACUÑA SABINO MIGUEL	AUDITOR
271.	ARRIAGA PEREZ ARTURO	AUDITOR
272.	ARVIZU BRISEÑO MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
273.	ARZALUZ VELAZQUEZ YESIKA GEORGINA	AUDITOR
274.	ARZATE HERNANDEZ RAUL ARMANDO	AUDITOR
275.	AVILA BARRAGAN ALBERTO ENRIQUE	AUDITOR
276.	AVILA FIGUEROA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
277.	AVILA GONZALEZ GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
278.	AVILA JARDINES ADRIAN DAVID	ABOGADO DICTAMINADOR
279.	AVILA PALOMINO NADIA EDITH	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
280.	AVILA REYES BLANCA ESTHELA	SOLVENTADOR
281.	AVILES SALGADO AMERICA WENDY	SECRETARIA
282.	BADILLO TORRES MIGUEL ANGEL	AUDITOR
283.	BALDERAS JIMENEZ ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
284.	BALDERAS LEDEZMA ADRIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
285.	BALLESTEROS GARCIA MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
286.	BASTIDA ARAUJO EFRAIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
287.	BASTIDA RODRIGUEZ ALEXIS ISRAEL	SOLVENTADOR
288.	BAUTISTA ROMERO CELIA CRISTOBALINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
289.	BAZ FERREIRA FERNANDO VALENTE	AUDITOR SUPERIOR
290.	BECERRIL DIAZ FABIOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
291.	BECERRIL MARTINEZ LORENA	SECRETARIA
292.	BECERRIL RODRIGUEZ ROSA ISELA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
293.	BECERRIL SANCHEZ MARIA DE JESUS	AUDITOR
294.	BECERRIL SOLIS VICTORIA	COORDINADOR
295.	BENITEZ ARCE RUBI	JEFE DE DEPARTAMENTO
296.	BENITEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	AUDITOR
297.	BENITEZ GALVAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
298.	BENITEZ OSORIO GIL	ARCHIVISTA
299.	BENITEZ PEREZ GLORIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
300.	BENITEZ REBOLLAR GARINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
301.	BENITEZ REYES CELINA	AUDITOR

302.	BIBIAN ZAVALA EMILIO ALEJANDRO	AUDITOR
303.	BOBADILLA VELAZQUEZ AGUSTIN AUGUSTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
304.	BOLAÑOS DIAZ HORTENSIA	ANALISTA
305.	BOLAÑOS TORRES ARMANDO	AUDITOR
306.	BORBOA REYES GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
307.	BUCIO SAAVEDRA IBEL FATIMA	SOLVENTADOR
308.	BURGOS ARCEGA OSCAR	SOLVENTADOR
309.	CABALLERO COLIN GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
310.	CABALLERO ESPINOZA EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
311.	CABALLERO VILLEGAS ALMA JANETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
312.	CABRERA ANDRADE HECTOR	AUDITOR
313.	CALVO CRUZ TZINTI TONATIUH	AUDITOR
314.	CAMACHO TORRES ROMAN	ANALISTA
315.	CAMARILLO ROSAS CATALINA	ABOGADO DICTAMINADOR
316.	CARBAJAL PEREZ LUIS MARTIN	ANALISTA CONTABLE
317.	CARBAJAL PICHARDO MARIA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
318.	CARBAJAL SERRANO ESTHELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
319.	CARDENAS CEDILLO MATIAS	SUBDIRECTOR
320.	CARDENAS DIAZ OSCAR	ANALISTA
321.	CARRANZA BERNAL ROSA	AUDITOR
322.	CARRASCO CARBAJAL JOSE ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
323.	CARREOLA SILBERIO YEIMY PATRICIA	SOLVENTADOR
324.	CARRILLO GARCES JOSE LUIS	SOLVENTADOR
325.	CARRILLO SILVA JUAN	AUDITOR
326.	CARRION ITURBE JORGE	COORDINADOR
327.	CASAS AGUILAR OMAR	AUDITOR
328.	CASTAÑEDA REYES IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
329.	CASTELLANOS ALVAREZ EDGAR	SOLVENTADOR
330.	CASTILLO DELGADO LAURO MIGUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
331.	CASTILLO UGALDE RICARDO	AUDITOR
332.	CASTRO HERNANDEZ ANET MAYRA	SOLVENTADOR
333.	CASTRO RAMIREZ YOHEN	AUDITOR
334.	CEDILLO MONROY MARTHA YOLANDA	AUDITOR
335.	CEJUDO HERNANDEZ JOAQUIN LUCIO	AUDITOR
336.	CHAVEZ CARBAJAL GUADALUPE SUSUQUI	AUDITOR
337.	CHAVEZ CASTILLO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
338.	CHAVEZ ORTIZ LUIS ISRAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
339.	CHAVEZ TRUEBA ULISES	SUPERVISOR DE AUDITORIA
340.	CHIÑAS MANCERA ANGELICA	ABOGADO DICTAMINADOR
341.	CID DEL PRADO SANCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES	DIRECTOR
342.	COLIN GUADARRAMA HAYDEE MIRIAM	ABOGADO DICTAMINADOR
343.	COLINDRES HERNANDEZ NADIA	AUDITOR

344.	CONSUELO REZA ZACARIAS	ABOGADO DICTAMINADOR
345.	CONTRERAS GONZALEZ VALENTIN IVAN	AUDITOR
346.	CONTRERAS RICARDO MARISOL	AUDITOR
347.	CONTRERAS ZAMUDIO LETICIA	SOLVENTADOR
348.	CORRAL ESQUIVEL ADRIANA	AUDITOR DE OBRA
349.	CORTEZ DIAZ JESUS	ANALISTA CONTABLE
350.	CORTEZ RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
351.	COTERO VARA MARIA FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
352.	COYOTE ALCANTARA EDUARDO	ASESOR
353.	CRUZ ALONSO NELLY NOEMI	ABOGADO DICTAMINADOR
354.	CRUZ GILES JUAN ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
355.	CRUZ GONZALEZ GERMAN	SUPERVISOR
356.	CRUZ MONDRAGON MARTHA ALEJANDRA	AUDITOR
357.	CRUZ ORTIZ ELIZABETH	SOLVENTADOR
358.	CRUZ PALMA UBALDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
359.	CURIEL LEYVA CESAR	AUDITOR
360.	CURIEL ROMO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
361.	DAVILA MALAQUIAS NORMA GLORIA	AUDITOR
362.	DAVILA MERCADO JOSE ALONSO	SOLVENTADOR
363.	DE LA CRUZ DOMINGUEZ IVAN	AUDITOR
364.	DE LA GARZA BAEZ SAYMA SANDRA	ABOGADO DICTAMINADOR
365.	DE LEON NUÑEZ JESUS TOMAS	ARCHIVISTA
366.	DEL RIO PICHARDO JUAN PABLO	AUDITOR
367.	DELGADO SANCHEZ JOSE ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
368.	DIAZ CAMACHO ANGEL ALBERTO	SUBDIRECTOR
369.	DIAZ DIAZ JOSE RAMON	SOLVENTADOR
370.	DIAZ MANCILLA LUIS FERNANDO	SOLVENTADOR
371.	DIAZ PEREZ CESAR ALEJANDRO	AUDITOR
372.	DIAZ SANTANA ROSA MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR
373.	DIAZ VALDES JOSE ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
374.	DOMINGUEZ BENITEZ JUANA	ARCHIVISTA
375.	DOMINGUEZ DIAZ FERNANDO	SUBDIRECTOR
376.	DONOHUE CORNEJO MARIA REYNALDA	ANALISTA DE METODOS
377.	DORANTES GONZALEZ MAYRA IVONNE	ANALISTA CONTABLE
378.	DURAN RIVERA MARIA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
379.	EMETERIO ALVAREZ ESTEBAN	AUDITOR
380.	ENRIQUEZ ALMAZAN JUAN JUSTO	AUDITOR
381.	ENRIQUEZ ANDONAEGUI ARACELI	AUDITOR
382.	ENRIQUEZ ESPINOSA JAIR ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
383.	ENRIQUEZ JARAMILLO ALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

384.	ESCALONA ESPINOSA MIGUEL ANGEL	ABOGADO DICTAMINADOR
385.	ESCALONA HERNANDEZ EMILIANO MARIO	AUDITOR
386.	ESCOBAR LEON ERIKA NANCY	AUDITOR
387.	ESPERON RAFFOUL SALVADOR	AUDITOR
388.	ESPINOSA FLORES JULIA ANGELICA	ANALISTA
389.	ESPINOSA FLORES MARIA DEL ROCIO	ABOGADO DICTAMINADOR
390.	ESPINOSA GOMEZ HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
391.	ESPINOSA MULIA BEATRIZ NORA	AUDITOR
392.	ESQUIVEL ARIZMENDI ESTRELLA DE LOURDES	ANALISTA
393.	ESQUIVEL COYOTE MOISES	SOLVENTADOR
394.	ESQUIVEL FIGUEROA IGNACIO CARMEN	JEFE DE UNIDAD
395.	ESTRADA GARCIA ALEJANDRO ZEFERINO	AUDITOR
396.	ESTRADA RODRIGUEZ ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
397.	EULOGIO SANTOS MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
398.	FAJARDO ESPINOZA ELISEO	SOLVENTADOR
399.	FERNANDEZ CONTRERAS SADAY NATALY	AUDITOR
400.	FIGUEROA GONZALEZ GABRIELA	ANALISTA
401.	FLORES ARRIAGA MIGUEL ANGEL	AUDITOR
402.	FLORES BECERRIL HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
403.	FLORES DAVILA IVAN	AUDITOR
404.	FLORES MARTINEZ MARICRUZ	ANALISTA
405.	FLORES MONROY JESUS	ANALISTA DE METODOS
406.	FLORES RAMIREZ LUIS	AUDITOR
407.	FLORES SANCHEZ HECTOR RAMON	AUDITOR
408.	FLORES UGALDE JOSE GUILLERMO	AUDITOR
409.	FONSECA MARTINEZ RAUL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
410.	FRANCO LOPEZ OLIVERA ADRIANA	ANALISTA
411.	GALINDO MARTINEZ HAYDEE	AUDITOR
412.	GALLARDO PEÑA PATRICIA	ANALISTA
413.	GARAY MARTINEZ MARCO ANTONIO	SUBDIRECTOR
414.	GARCIA AGUIRRE ALMA ROCIO	AUDITOR
415.	GARCIA BALBUENA ANASTACIO EDGAR	AUDITOR
416.	GARCIA BARRUETA JUAN MANUEL	SUBDIRECTOR
417.	GARCIA DIAZ JORGE	AUDITOR
418.	GARCIA GOMEZ LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
419.	GARCIA GONZALEZ GUSTAVO	AUDITOR
420.	GARCIA GONZALEZ JORGE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
421.	GARCIA HERNANDEZ MONICA	AUXILIAR DE CONTADOR
422.	GARCIA MALVAIS FLORINA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
423.	GARCIA MEDINA EMILIO	AUDITOR DE OBRA
424.	GARCIA MORALES JORGE	AUDITOR

425.	GARCIA RENDON ARTEAGA JUAN CARLOS	ANALISTA
426.	GARCIA REYES CLEMENCIA	SECRETARIA
427.	GARCIA RIVAS GARDUÑO VICTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
428.	GARCIA ROJAS PALACIOS OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
429.	GARCIA RUIZ JULIO JAIME	ABOGADO DICTAMINADOR
430.	GARCIA SERRANO GABRIEL	AUDITOR
431.	GARCIA SERRANO MARIA GUADALUPE	AUDITOR
432.	GARCIA VILCHIS GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
433.	GARCIA VILLAGOMEZ JOSEPH CRISTOPHER	ASESOR
434.	GARDUÑO ARMEAGA DIANA GRACIELA	AUDITOR DE OBRA
435.	GARDUÑO JIMENEZ CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
436.	GARDUÑO PLATA LAURA NANCY	AUDITOR
437.	GARFIAS ANDRACA VERONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
438.	GARRIDO ESCAMILLA BELINDA	SOLVENTADOR
439.	GIL GUADARRAMA JOSE JAIME	ANALISTA
440.	GIL PICHARDO GERARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
441.	GIL TORRES MARIA CONCEPCION	SOLVENTADOR
442.	GIRON MORALES ANGEL	SOLVENTADOR
443.	GOMEZ GALVAN EDNA FLOR DE MARIA	SOLVENTADOR
444.	GOMEZ MARTINEZ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
445.	GOMEZ MORENO RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
446.	GOMEZ ROGEL JOSE ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
447.	GOMEZ SANCHEZ CONCEPCION	AUDITOR DE OBRA
448.	GOMEZ SOTELO CLAUDIA DENISSE	SOLVENTADOR
449.	GONZALEZ ALMORA ROBERTO	AUDITOR
450.	GONZALEZ AVILEZ JUAN ISIDRO	SOLVENTADOR
451.	GONZALEZ BARRERA DANIEL ALEJANDRO	AUDITOR
452.	GONZALEZ BENITEZ PEDRO	SUBDIRECTOR
453.	GONZALEZ CONTRERAS AMPARO	AUDITOR
454.	GONZALEZ DE LA TORRE J. ISABEL RICARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
455.	GONZALEZ DIAZ IVAN ZAID	ANALISTA AUXILIAR
456.	GONZALEZ ESCAMILLA IBETH	ANALISTA
457.	GONZALEZ ESCAMILLA JOSE	ANALISTA CONTABLE
458.	GONZALEZ ESPINOZA JESUS GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO
459.	GONZALEZ EUSEBIO ARIANA	ANALISTA
460.	GONZALEZ GONZALEZ LOURDES	AUDITOR
461.	GONZALEZ MIRELES MARIA MAGDALENA	AUDITOR
462.	GONZALEZ PAUCEL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR
463.	GONZALEZ RIVERA JULIAN	ANALISTA
464.	GONZALEZ SANCHEZ ABRAHAM PAUL	ABOGADO DICTAMINADOR

465.	GONZALEZ TAPIA MARIA BARBARA LLISEL	SOLVENTADOR
466.	GONZALEZ VARGAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
467.	GONZALEZ VERA GABRIEL	ANALISTA
468.	GONZALEZ VIVEROS MARIA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
469.	GOROSTIETA BRINGAS VICTOR ROGERIO	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
470.	GOROSTIETA URIBE VICTOR MANUEL	ANALISTA CONTABLE
471.	GUADARRAMA RUIZ GEORGINA REBECA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
472.	GUÉRRERO VARA CLAUDIA ISABEL	AUDITOR
473.	GUEVARA ESCARCEGA JOSE ISAAC	AUDITOR
474.	GUIA PINEDA NORMA ANGELICA	SECRETARIA
475.	GUTIERREZ ACEVEDO PERLA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
476.	GUTIERREZ AIRE FABIOLA	AUDITOR
477.	GUTIERREZ ARZATE TIRZA ZENAIDA	SUPERVISORA
478.	GUTIERREZ CASTREJON JUAN JOSE	ANALISTA
479.	GUTIERREZ MARIN ELISA AMALIA	ANALISTA AUXILIAR
480.	GUTIERREZ SANCHEZ SAUL	AUDITOR
481.	GUTIERREZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
482.	HERNANDEZ AYALA OSCAR VALENTIN	ABOGADO DICTAMINADOR
483.	HERNANDEZ CORDOVA ELVIA ROSA	AUDITOR
484.	HERNANDEZ FUENTES SEBASTIAN JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
485.	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	JEFE DE UNIDAD
486.	HERNANDEZ KURI ZOILA	ABOGADO DICTAMINADOR
487.	HERNANDEZ LOPEZ YUDIEL	AUDITOR
488.	HERNANDEZ MALDONADO JORGE	AUDITOR
489.	HERNANDEZ MARTINEZ JORGE	AUDITOR
490.	HERNANDEZ MARTINEZ LUIS ALBERTO	AUDITOR
491.	HERNANDEZ MORENO OMAR JOSE ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
492.	HERNANDEZ NAVA JASIEL	AUDITOR DE OBRA
493.	HERNANDEZ NUÑEZ MARIA GUILLERMINA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
494.	HERNANDEZ PARRA CRISTINA	AUDITOR
495.	HERNANDEZ PERALTA ARTURO	SOLVENTADOR
496.	HERNANDEZ RAMIREZ JOAQUIN	AUDITOR
497.	HERNANDEZ REYNA MARIA DOLORES	AUDITOR
498.	HERNANDEZ SANCHEZ LUZ MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
499.	HERNANDEZ SOTO DAVID MARGARITO	JEFE DE DEPARTAMENTO
500.	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	AUDITOR
501.	HERNANDEZ VARELA FERNANDO FELIX	AUDITOR
502.	HERNANDEZ VILCHIS EDUARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
503.	HERNANDEZ ZARATE LUCIA	SECRETARIA

504.	HERRERA DELGADO AGUSTINA	ANALISTA CONTABLE
505.	HERRERA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO	AUDITOR
506.	HOWARD SANCHEZ NORMA LIZBETH	ANALISTA CONTABLE
507.	IBARRA AGUILAR MAURICIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
508.	IGLESIAS MORALES RENE ANTONIO	NOTIFICADOR
509.	INIESTA JARDON HORACIO	AUDITOR
510.	ISLAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
511.	IZITA SOTELO JAVIER	ABOGADO DICTAMINADOR
512.	IZQUIERDO LOMAS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
513.	JAIMES SANTANA RAFAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
514.	JARDON OSORIO ANGELA	ANALISTA CONTABLE
515.	JIMENEZ ENRIQUEZ SUSANA	SECRETARIA
516.	JIMENEZ GONZALEZ CECILIA	AUDITOR
517.	JIMENEZ SANCHEZ PATRICIA	ANALISTA CONTABLE
518.	JIMENEZ SOLANO ADRIAN	AUDITOR
519.	JIMENEZ VELAZQUEZ GENOVEVA PATRICIA	AUDITOR
520.	JORDAN CARRANZA YOLANDA	SOLVENTADOR
521.	JORDAN CHAVEZ KARINA JANETH	ANALISTA
522.	JUAREZ MORALES GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
523.	JUAREZ ORTIZ MARIO EULALIO	AUDITOR
524.	JUAREZ PEREZ LORENA	SOLVENTADOR
525.	KURI DOMINGUEZ JORGE JAVIER	ANALISTA
526.	LANGUENDIK MUÑOZ ANETT	JEFE DE DEPARTAMENTO
527.	LARA ESTRADA MARCO ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
528.	LARA VAZQUEZ SISSI MARTHA	SECRETARIA
529.	LAURELES VAZQUEZ ARTURO	SUPERVISOR
530.	LTEVANOS BARRERA OSCAR	ANALISTA
531.	LOPEZ ANGELES AURORA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
532.	LOPEZ ARAIZA OCEGUERA JORGE DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
533.	LOPEZ BAUTISTA CARLOS ROMAN	AUDITOR
534.	LOPEZ DIAZ JULIAN	ANALISTA PRESUPUESTAL
535.	LOPEZ HERNANDEZ FELIX	ANALISTA
536.	LOPEZ LOPEZ ALDO NICOLAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
537.	LOPEZ MARTINEZ ANGELICA	AUDITOR
538.	LOPEZ MERCADO ALFREDO DE JESUS	SUBDIRECTOR
539.	LOPEZ MONTEAGUDO ESPERANZA	SECRETARIA
540.	LOPEZ PINEDA LETICIA	AUDITOR
541.	LOPEZ RAMIREZ DIEGO	AUDITOR
542.	LOZANO GARDUÑO JAIME	SUPERVISOR DE AUDITORIA
543.	LUGO PEDRAZA JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
544.	LUZ ALCANTARA ANA CRISTINA	AUDITOR
545.	MACEDO ARROYO ADRIEL ALBERTO	SOLVENTADOR

546.	MACEDO LUNA AMALIA LORENA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
547.	MACHUCA REYES ABELINO	ABOGADO DICTAMINADOR
548.	MADIN ULLOA VICTOR HUGO	AUDITOR
549.	MAGANA RAMIREZ JOSE GERARDO	AUDITOR
550.	MALDONADO SALAZAR ARMANDO	ANALISTA
551.	MARIN CASTILLO HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
552.	MARQUEZ WARNKE IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
553.	MARQUEZ WARNKE MARTHA ELBA	AUDITOR
554.	MARTINEZ AMBRIZ VICTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
555.	MARTINEZ AUDENCIO ROBERTO	AUDITOR
556.	MARTINEZ CRUZ MARISOL	AUDITOR
557.	MARTINEZ ELIAS EUSEBIO	ANALISTA AUXILIAR
558.	MARTINEZ GAMA JESUS EDGAR	AUDITOR
559.	MARTINEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA DE METODOS
560.	MARTINEZ GUADARRAMA LEIDY ALEJANDRA	AUXILIAR DE CONTADOR
561.	MARTINEZ MONROY MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
562.	MARTINEZ NAVARRETE YAMELI	AUDITOR
563.	MARTINEZ PINEDA ERICK	SUPERVISOR DE AUDITORIA
564.	MARTINEZ ROCHA CINTIA MINERVA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
565.	MARTINEZ TELLO DIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
566.	MARTINEZ USCANGA ARTURO LUIS	ANALISTA
567.	MARTINEZ VAZQUEZ JOSE ARMANDO	ANALISTA
568.	MATIAS VELAZQUEZ JUAN	AUDITOR
569.	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	ARCHIVISTA
570.	MEJIA AGUILAR EDER	ABOGADO DICTAMINADOR
571.	MEJIA CALDERON MORELIA MONTSERRAT	ANALISTA
572.	MEJIA GARCIA PERLA IVONNE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
573.	MEJIA HERNANDEZ GUDERIA	ANALISTA
574.	MEJIA MIRANDA JOSE JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
575.	MEJIA VASQUEZ ELIDA MARIA	SECRETARIA
576.	MEJIA ZARAGOZA BEATRIZ	ANALISTA AUXILIAR
577.	MELLENDEZ JAIME RICARDO	CAPTURISTA
578.	MELITON VARGAS OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
579.	MENDEZ BUCIO EDGAR ALEJANDRO	AUDITOR
580.	MENDOZA CASTRO CARLOS	ASESOR
581.	MENDOZA MENDOZA RAFAEL	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
582.	MENDOZA ORTEGA ERNESTO	AUDITOR DE OBRA
583.	MERCADO DIAZ DOLORES	SECRETARIO TECNICO
584.	MERCADO GONZALEZ JORGE ARMANDO	AUDITOR

585.	MERCADO RAMIREZ NORMA LIZETH	AUDITOR
586.	MERCADO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
587.	MEZA CAMACHO SERGIO	SOLVENTADOR
588.	MEZA NAVA ALFONSO	AUXILIAR DE CONTADOR
589.	MIJAREZ MARQUEZ FRANCISCO RICARDO	DIRECTOR
590.	MILLAN GARCIA BEATRIZ IVON	SECRETARIA
591.	MILLAN ROJAS ALEJANDRO	SOLVENTADOR
592.	MIRANDA ALVAREZ FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
593.	MIRANDA ALVAREZ TIRSA MARIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
594.	MIRANDA ROJAS GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
595.	MIRELES HERNANDEZ SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
596.	MOCINO RODRIGUEZ RUBEN HERIBERTO	AUDITOR
597.	MOJICA SANTAMARIA MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
598.	MONCALIAN MORALES ALAN CHRISTOPHER	ABOGADO DICTAMINADOR
599.	MONDRAGON RANGEL TALIA ALEJANDRA	AUDITOR
600.	MONROY DAVILA ELIZABETH	AUDITOR
601.	MONROY GONZALEZ NORMA	ANALISTA CONTABLE
602.	MONTENEGRO GONZALEZ CLAUDIA	SECRETARIA
603.	MONTES DE OCA JIMENEZ SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
604.	MONTES SALAZAR NABOR	AUDITOR
605.	MORA SANCHEZ JESUS ISAIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
606.	MORALES CUENCA BEATRIZ IVONNE	ANALISTA
607.	MORALES LECHUGA JOSE LUIS	AUDITOR
608.	MORALES MENESES FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
609.	MORAN TOLEDO JOSE HUMBERTO	AUDITOR
610.	MORENO GUTIERREZ ALEJANDRA	AUDITOR
611.	MORENO RAMIREZ LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
612.	MORENO ROJAS FELIPE DE JESUS	JEFE DE DEPARTAMENTO
613.	MORENO SALGADO MARISOL	ANALISTA
614.	MUCIÑO ESCAMILLA ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
615.	MUÑOZ ESPINOZA YOSETH	AUDITOR
616.	MUÑOZ TORRES MARIA DEL ROCIO	AUDITOR
617.	NEGRETE ALBARRAN ROMAN	AUDITOR
618.	NERI GARDUÑO MARICELA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
619.	NOGUEDA LOPEZ JOSE LUIS	AUDITOR
620.	NOVELO PRIEGO JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
621.	NOVELO PRIEGO SOFIA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
622.	NUÑEZ CASTRO MONZERRAT	ANALISTA
623.	NUÑEZ ESPARZA KAREN ALEJANDRA	AUDITOR
624.	NUÑEZ VARGAS VICTOR	AUDITOR

625.	OCHOA HERNANDEZ ZABDI AMISADAI	SECRETARIA
626.	OJEDA TOCHE MARIA GUADALUPE	AUDITOR
627.	OLGUIN ENDAÑU JOSE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
628.	ORDÓÑEZ MIRA SUGEY	AUDITOR
629.	ORIA MARTINEZ VICTOR CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
630.	ORÓPEZA ARAIZA JESUS ISRAEL	ANALISTA
631.	ORTEGA DELGADO EVA MARIA DE LA LUZ	AUDITOR
632.	ORTEGA ROJAS DA SILVA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
633.	ORTIZ DE LA PORTILLA ROCIO	AUDITOR
634.	ORTIZ MARTINEZ JOSE DOMINGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
635.	ORTIZ NARANJO JORGE	AUDITOR
636.	OSCOS MORA HECTOR ARMANDO	ANALISTA
637.	OVANDO ZARCO ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
638.	PACORICO MONROY BERENICE	ANALISTA DE SISTEMAS
639.	PADILLA LOMELI IRAIS ARGELIA	SOLVENTADOR
640.	PALOMARÉS HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ANALISTA
641.	PANTOJA GARCIA ANABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
642.	PARDIÑAS GALLEGOS BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
643.	PAREDES AGUILAR ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
644.	PAVON QUIÑONES VERONICA	AUDITOR DE OBRA
645.	PEDRAZA SEGURA LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
646.	PEÑA HERNANDEZ OSCAR	AUDITOR
647.	PEÑA ORTEGA ELSA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
648.	PEÑAFLORES RODRIGUEZ ANA MARIA	AUDITOR
649.	PEÑALOZA VERA DELIA	ANALISTA CONTABLE
650.	PERALTA MARTINEZ FELIPE	ABOGADO DICTAMINADOR
651.	PERALTA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	SOLVENTADOR
652.	PEREA GOMEZ GERARDO ERIK	SUBDIRECTOR
653.	PEREGRINE VARELA ISRAEL ANTONIO	AUDITOR
654.	PEREZ GONZALEZ JULIO EDUARDO	SOLVENTADOR
655.	PEREZ LANDEROS JORGE LUIS	AUDITOR
656.	PEREZ QUEVEDO MARIA IRMA	AUDITOR DE OBRA
657.	PEREZ RODRIGUEZ DANIEL ABRAHAM	ANALISTA
658.	PEREZ ROMERO CRISTINA	SOLVENTADOR
659.	PICHARDO ALMAZAN VICTORIA GUADALUPE	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
660.	PICHARDO ALVA ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
661.	PICHARDO ROMERO JUAN	AUDITOR
662.	PIÑA GARCIA SANDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO

663.	PIÑA GUERRERO ALEJANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
664.	PONCE ARZATE FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
665.	PONOMAREV POTCHIDJANOVA IAROSLAV	JEFE DE DEPARTAMENTO
666.	POPOCA GARCIA ROCIO	ABOGADO DICTAMINADOR
667.	PORCAYO PORCAYO GABRIELA	SOLVENTADOR
668.	PRECIADO BRAMBILA AGUEDA LIVIER	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
669.	PUENTE HERNANDEZ JUVENTINO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
670.	PULIDO ARIAS NANCY IVON	AUDITOR
671.	PULIDO MEDRANO HECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
672.	PULIDO PULIDO CLAUDIA	AUXILIAR DE CONTADOR
673.	QUIROGA ESQUIVEL MARIA ELIZABETH	SOLVENTADOR
674.	RAMIREZ COTERO MARICELA	ANALISTA
675.	RAMIREZ DOMINGUEZ JORGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
676.	RAMIREZ GUZMAN OCTAVIO	AUDITOR
677.	RAMIREZ GUZMAN RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
678.	RAMIREZ GUZMAN SILVIA	ANALISTA AUXILIAR
679.	RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	ANALISTA CONTABLE
680.	RAMOS CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
681.	RAMOS NAVARRETE ESTHER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
682.	RAMOS REYES IMELDA GUADALUPE	SUPERVISOR
683.	RANGEL SALAS VIRIDIANA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
684.	REQUENA GONZALEZ MARGARITO	SUPERVISOR DE OBRA
685.	REYES BEDOLLA JOSE ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
686.	REYES DAVILA JESUS	AUDITOR
687.	REYES GARCIA DANIELA	SOLVENTADOR
688.	REYES GARCIA JUAN CARLOS	ANALISTA
689.	REYES GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
690.	REYES MENDIETA YAZMIN JINELY	AUDITOR
691.	REYES OROZCO EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
692.	REYES OZORNO ALEJANDRA	ANALISTA CONTABLE
693.	REYES PONCE HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
694.	REYES PONCE SALVADOR	ANALISTA
695.	REYNOSO ENRIQUEZ JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
696.	REZA LOPEZ MANUEL	ANALISTA
697.	RICAÑO ISLAS RODRIGO	AUDITOR
698.	RIOS GUTIERREZ SERVANDO	AUDITOR
699.	RIOS LARA JESSICA	ANALISTA AUXILIAR
700.	RIOS MACEDO ARMANDO	AUDITOR
701.	RIOS MACEDO MARIANO	ANALISTA
702.	RIOS MUCIÑO NANCY	ANALISTA
703.	RIOS OSORIO JOSE ROBERTO	ANALISTA
704.	RIVAS ARZALUZ BLANDINA MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO

705.	RIVAS CONDES SEVERO JUAN	AUXILIAR DE CONTADOR
706.	RIVERA GOMEZ MARTIN IGNACIO	AUDITOR
707.	ROA FLORES HORACIO	COORDINADOR
708.	ROBLES HERNANDEZ JORGE	AUDITOR DE OBRA
709.	ROBLES MARTINEZ ROMANA	SOLVENTADOR
710.	ROCHA ZARAGOZA MILCA JANET	SECRETARIA
711.	RODRIGUEZ GOMEZ MARIO ALBERTO JORGE	AUDITOR
712.	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	COORDINADOR
713.	RODRIGUEZ HURTADO LIZBETH AMIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
714.	RODRIGUEZ MARIN GABRIELA	AUDITOR
715.	RODRIGUEZ MARTINEZ HERIBERTO	AUDITOR
716.	RODRIGUEZ MORALES RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
717.	RODRIGUEZ ROBLES REBECA YARET	ANALISTA
718.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	AUDITOR
719.	RODRIGUEZ VELAZQUEZ IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
720.	RODRIGUEZ ZUÑIGA REGULO	AUDITOR
721.	ROGEL JARAMILLO ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
722.	ROGEL JARAMILLO MARIA ALICIA	AUDITOR FISCAL
723.	ROJAS HERNANDEZ JUAN GABRIEL	AUDITOR
724.	ROMAN VERGARA JOSEFINA	DIRECTOR
725.	ROMERO ANCIRA LILIANA	AUDITOR
726.	ROMERO BECERRIL JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
727.	ROMERO ESPINOZA EZEQUIEL	CAPTURISTA
728.	ROMERO LARA ANGELES AURORA	AUDITOR
729.	ROMERO OROS SANDRA GUADALUPE	CAPTURISTA
730.	ROMERO SALAZAR IMELDA	ABOGADO DICTAMINADOR
731.	ROSAS RODRIGUEZ PAULA	ANALISTA CONTABLE
732.	ROSAS VILCHIS MARIA ALEJANDRA	SOLVENTADOR
733.	ROSSANO MORFIN STEPHANY YAZMIN	AUDITOR
734.	ROVIROSA SIMON ELADIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
735.	RUIZ AGUILLON SALVADOR	ASESOR
736.	RUIZ ALBARRAN ABEL ERIC	AUDITOR
737.	RUIZ ALVARADO ANDRES H. DAMIAN	SUPERVISOR
738.	RUIZ RODRIGUEZ GEORGETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
739.	SALAZAR BECERRIL GUSTAVO ANTONIO	ASESOR
740.	SALAZAR PADILLA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
741.	SALGADO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
742.	SALGADO ROMAN OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
743.	SALGADO SANTANA JONATHAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
744.	SALMAN SANABRIA YASMIN	AUDITOR

745.	SANCHEZ ALFARO BLANCA ESTHELA	ANALISTA CONTABLE
746.	SANCHEZ BECERRIL ROSA MARIA SOFIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
747.	SANCHEZ GUADARRAMA ALICIA	SECRETARIA
748.	SANCHEZ HERNANDEZ LUIS RICARDO	ABOGADO DICTAMINADOR
749.	SANCHEZ JIMENEZ JORGE VENTURA	AUDITOR
750.	SANCHEZ LOPEZ MONICA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
751.	SANCHEZ LUNA ARMANDO	AUDITOR
752.	SANCHEZ PEREZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
753.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	JEFE DE UNIDAD
754.	SANCHEZ PRIEGO DANIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
755.	SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
756.	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	SUPERVISOR
757.	SANCHEZ SANTIN CELIA VERONICA	ABOGADO DICTAMINADOR
758.	SANCHEZ UREÑA GAMALIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
759.	SANTACRUZ OLVERA AGUSTIN	JEFE DE UNIDAD
760.	SANTAMARIA VALLEJO OLGA	SOLVENTADOR
761.	SANTANA RIVERA JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
762.	SANTIAGO ORTIZ SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
763.	SANTILLAN COLIN YESENIA	SECRETARIA
764.	SANTIN MAZY IRIS LILIANA	AUDITOR
765.	SARABIA PEDRAZA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA AUXILIAR
766.	SEGURA FERNANDEZ JOAQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
767.	SEPULVEDA VENEGAS MARIA DEL ROCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
768.	SERRANO MONTES JUAN MANUEL ANTONIO	ASESOR
769.	SERRANO SANCHEZ JORGE	ANALISTA
770.	SERVIN HERNANDEZ ALFREDO	SOLVENTADOR
771.	SIERRA VILLA LUIS IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
772.	SILVA MACEDO GASTON	JEFE DE DEPARTAMENTO
773.	SOTO GARCIA ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
774.	TAPIA MONTERO CESAR ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
775.	TEJA MEMBRILLA JOSE	SUBDIRECTOR
776.	TELLO FLORES MARCELA MINERVA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
777.	TENORIO DOMINGUEZ JOSE JUAN	AUDITOR
778.	TERCERO GARCIA ALVARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
779.	TINOCO AGUIRRE MARTHA GILDA	SUPERVISOR
780.	TORRES BENCOMO MARIA ELENA	AUDITOR
781.	TORRES CEBALLOS ELIZABETH	AUDITOR
782.	TORRES CEBALLOS MARIA JUANA	SOLVENTADOR
783.	TORRES LOPEZ NOEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
784.	TORRES RECILLAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

785.	URIBE JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	824.	AGUIJAR GONZALEZ JARED	VIGILANTE
786.	URIOSTEGUI RABADAN JESUS	AUDITOR	825.	ALBARRAN VALDEZ MARCO POLO	VIGILANTE
787.	VALDES ALBARRAN PEDRO MANUEL	AUDITOR	826.	ALCANTARA ORTIZ JOSE CARLOS	VIGILANTE
788.	VALDES CAMACHO MICHAEL	ABOGADO DICTAMINADOR	827.	ALVAREZ ALVARADO ALONSO	JEFE DE DEPARTAMENTO
789.	VALDES GIL MA. DEL PILAR	SECRETARIA	828.	ALVAREZ GUADARRAMA ERIK	VIGILANTE
790.	VALDES MORA CONSUELO	SUPERVISOR DE AUDITORIA	829.	ÁLVAREZ MEDINA EDUARDO	CHOFER AYUDANTE
791.	VALDESPINO GUADARRAMA JESSICA	AUDITOR	830.	ALVAREZ MIRANDA CRESCENCIO	ASISTENTE CONTABLE
792.	VALENCIA SORIANO ROCIO KARINA	ABOGADO DICTAMINADOR	831.	ALVAREZ SANCHEZ HUMBERTO	VIGILANTE
793.	VALLE GOMEZ PEDRO	ANALISTA CONTABLE	832.	ANDRADE MUCIÑO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR
794.	VARELA MONDRAGON CARLOS	SUPERVISOR	833.	ANTUNEZ LOPEZ JOHANN MICHAEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
795.	VARGAS NOVOA MARIA DE LOURDES	JEFE DE DEPARTAMENTO	834.	ARELLANO BENITEZ ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
796.	VARGAS SAENZ YAIR ISRAEL	NOTIFICADOR	835.	ARELLANO BENÍTEZ ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
797.	VARGAS SANCHEZ ESMERALDA	SOLVENTADOR	836.	ARES OCAÑA LUZ VIOLETA	ASISTENTE CONTABLE
798.	VAZQUEZ REYES MAGDALENA MARISOL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	837.	ARIZMENDI FLORES JOSE MARTIN	VIGILANTE
799.	VELASCO ALCANTARA GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE	838.	ARIZPE VALDES ANTONIO	MEDICO GENERAL
800.	VELAZQUEZ BERNAL MARIA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR	839.	ARMAS LÓPEZ LUIS CESAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
801.	VELAZQUEZ LECHUGA ANA ITZEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	840.	ARMAS LOPEZ RUBEN	VIGILANTE
802.	VELAZQUEZ LOZADA JESSICA BIBIANA	ABOGADO DICTAMINADOR	841.	ARROYO GARCIA SARA	MEDICO GENERAL
803.	VENEGAS FLORES DEBORAH MICHELLE	ANALISTA	842.	BANDA ORTEGA JOB	ALMACENISTA
804.	VERA FUENTES MARIA CONCEPCION	ANALISTA CONTABLE	843.	BARRAGAN SORIANO PABLO	VIGILANTE
805.	VICTORIA MERCADO ERNESTO	COORDINADOR	844.	BARRETO INIESTRA GERMAN RAMIRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
806.	VILCHIS BALLESTEROS DIMAS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	845.	BARRETO SOTO SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
807.	VILCHIS CHAVEZ ANA LETICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	846.	BASURTO CASASOLA PABLO ALFONSO	JEFE DE UNIDAD
808.	VILCHIS PADILLA ENRIQUE EDUARDO	ABOGADO DICTAMINADOR	847.	BASURTO MIRANDA GERARDO	VIGILANTE
809.	VILCHIS ZETINA JUAN JORGE	ANALISTA CONTABLE	848.	BENHUMEA RANGEL JOSÉ DE JESÚS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
810.	VILLA HERNANDEZ HUGO CESAR	SOLVENTADOR	849.	BENÍTEZ OSORIO FLORENCIO CARMELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
811.	VILLAGOMEZ RAMIREZ SOLEDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR	850.	BERNAL HERNANDEZ JUAN GABRIEL	VIGILANTE
812.	VILLAVICENCIO MARTINEZ REYNA CECILIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA	851.	BERNAL VILCHIS IGNACIO	VIGILANTE
813.	VILLEGAS GARCIA ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA	852.	BERRA VALDES ROSA MARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
814.	VILLEGAS PINEDA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR	853.	CABALLERO CASTRUITA JESUS ROBERTO	INGENIERO EN SISTEMAS
815.	VIVAS MARCELIN RAUL	AUDITOR	854.	CALDELAS GARATACHIA GABRIEL	VIGILANTE
816.	YAXI BERNAL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR	855.	CAMACHO TORRES FERNANDO ROMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO
817.	ZAMORA HERNANDEZ BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	856.	CAMPOS SEGURA JUAN CARLOS	VIGILANTE
818.	ZARATE DIAZ INES GUADALUPE	ABOGADO DICTAMINADOR	857.	CARBAJAL DOMINGUEZ JAIME ADAN	SECRETARIO
819.	ZARZA SALGADO J. CRUZ	SUBDIRECTOR	858.	CARRANZA GONZALEZ ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO
820.	ZEPEDA ALCANTARA OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	859.	CARREÑO ANDRADE NICOLAS HABACUC	VIGILANTE
821.	ZEPEDA GARCIA ELIZABETH	AUDITOR	860.	CARRILLO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	JEFE DE DEPARTAMENTO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
822.	ACERO HERNANDEZ ADRIANA	ANALISTA DE SISTEMAS	861.	CARRILLO PARRA LAZARO	MESERO
823.	ACEVES JIMENEZ ANTONIO	ANALISTA DE SISTEMAS	862.	CASTANEDA CABALLERO OSCAR GABRIEL	INGENIERO EN SISTEMAS
			863.	CASTELAN LÓPEZ EPIGMENIO	SUPERVISOR
			864.	CASTRO MUNGUIA APOLINAR	ANALISTA JURIDICO

865.	CELESTINO SANCHEZ JOSE OSCAR	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
866.	CELESTINO SANCHEZ JOSÉ RAÚL	CHOFER
867.	CHAVEZ ASTORGA CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
868.	CHAVEZ DE LA PORTILLA NORMA ADRIANA	COORDINADOR
869.	CORTEZ CISNEROS JOSE JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
870.	CUELLAR REYES JUAN JOSÉ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
871.	CUENCA SALAZAR LUIS	ANALISTA DE SISTEMAS
872.	DE JESUS MARTINEZ NICOLAS	INGENIERO EN SISTEMAS
873.	DE LA CRUZ GARCÍA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
874.	DEL PILAR SEGURA JAVIER	VIGILANTE
875.	DEL RAZO GUERRERO JERÓNIMO	CHOFER
876.	DEL TORO MIRANDA FERMIN ARMANDO	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
877.	DELGADO VILLANUEVA JORGE FEDERICO	VIGILANTE
878.	DIAZ GOMEZ ANGEL	COORDINADOR DE FINANZAS
879.	DÍAZ NAVA JORGE	CHOFER
880.	DÍAZ ZARCO GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
881.	DOMINGUEZ PIÑA JOSE LUIS	ASESOR
882.	DOMINGUEZ VICTORIA JOSE LUIS	VIGILANTE
883.	DURAN ORTIZ JAVIER	VIGILANTE
884.	ENRIQUEZ LOPEZ LUIS JAVIER	VIGILANTE
885.	ESPEJEL GARCIA DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
886.	ESPINOSA HERNANDEZ FELICIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
887.	ESTRADA LOPEZ MARCO ANTONIO	VIGILANTE
888.	FIGUEROA OCAMPO RAUL	VIGILANTE
889.	FIGUEROA SANDOVAL VICTOR HUGO	VIGILANTE
890.	FOURNIER DE LA ROSA JOSE ARMANDO	ASESOR
891.	GALAN JIMENEZ ENRIQUE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
892.	GALEANA PANO ABRAHAM	VIGILANTE
893.	GALLARDO ARCHUNDÍA JUAN ARTURO	ANALISTA AUXILIAR
894.	GARCIA GARCIA BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
895.	GARCIA GONZALEZ JOSE FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
896.	GARCIA GUADARRAMA TAMARA	VIGILANTE
897.	GARCÍA SÁNCHEZ FELIPE	JEFE DE ANALISTA
898.	GARCIA VALDEZ EDGAR MELQUISIDEC	ANALISTA DE SISTEMAS
899.	GARCIA VILLA ESMERALDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
900.	GARDUÑO MARTINEZ ESTEBAN	VIGILANTE
901.	GARNICA BERNAL MIGUEL	VIGILANTE
902.	GARNICA BERNAL VICENTE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
903.	GIL DOLORES MARTÍN MARGARITO	CHOFER

904.	GIL FLORES MARIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
905.	GILES FIERRO SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
906.	GÓMEZ MEJÍA JESSICA ANAHI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
907.	GOMEZ YEPEZ ARTURO	VIGILANTE
908.	GOMEZ YEPEZ JUAN CARLOS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
909.	GONZÁLEZ DÍAZ GABINO	SUPERVISOR DE VEHÍCULOS
910.	GONZÁLEZ DÍAZ MANUEL	CHOFER AYUDANTE
911.	GONZALEZ MILLAN JOSE ALFREDO	ANALISTA DE SISTEMAS
912.	GONZALEZ MONDRAGON ANTONIO	JEFE DE UNIDAD
913.	GONZALEZ SALAZAR FREDY MARCOS	VIGILANTE
914.	GONZALEZ SANCHEZ EDIC EDUARDO	VIGILANTE
915.	GONZÁLEZ VELÁZQUEZ ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
916.	GUTIERREZ JIMENEZ JAIME ISAIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
917.	GUTIERREZ SANTANA JAIME	VIGILANTE
918.	GUZMAN ESQUIVEL AURORA CAROLINA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
919.	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO	ANALISTA
920.	HERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
921.	HERNANDEZ PEREZ MARIA GRISELDA	VIGILANTE
922.	HINOJOSA JAIMES JUDITH	ANALISTA AUXILIAR
923.	HUERTA ESTRADA RAYMUNDO CIRILO	ANALISTA DE SISTEMAS
924.	HUITRON VERA FRIDA MARICELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
925.	IBARRA AGUILAR ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
926.	JAUREZ ESCALONA RICARDO	VIGILANTE
927.	JIMÉNEZ HERREJON LAERCIO ENRIQUE	CHOFER AYUDANTE
928.	JIMÉNEZ RUBÍ MARÍA DE JESÚS	SECRETARIA
929.	JIMENEZ VELAZQUEZ SANTOS ERICK RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO
930.	JUAREZ ESQUIVEL RENAN ENRIQUE	ANALISTA DE SISTEMAS
931.	JUÁREZ POBLETE JESÚS	NOTIFICADOR
932.	LARA ALARCON BERNARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
933.	LEGORRETA HERNANDEZ AARON BERNARDO	CHOFER
934.	LEONARDO PUERTA JUAN DE DIOS	PEDIATRA
935.	LICEA NAVA JUAN DIEGO	VIGILANTE
936.	LIEVANOS FUENTES FERNANDO ULISES	ASESOR
937.	LOPEZ ARAGON JORGE LUCIO	VIGILANTE
938.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
939.	LOPEZ DIAZ ELEANOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
940.	LÓPEZ HERNÁNDEZ ALFONSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
941.	LOPEZ LOPEZ MARIO	SUPERVISOR
942.	LÓPEZ MORALES GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

943.	LÓPEZ SANDIN ALBERTO	ANALISTA
944.	LUCIANO QUINTERO JESUS	VIGILANTE
945.	MACÍAS BOBADILLA ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
946.	MANDUJANO TORRES OBETH	VIGILANTE
947.	MARINO PEÑA JOSE MANUEL	VIGILANTE
948.	MARINO ROMERO JOSE	VIGILANTE
949.	MARMOLEJO GUTIERREZ EBLA MARIA	SECRETARIA
950.	MARTIN ROMAN MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
951.	MARTÍNEZ ALANÍS SANDRA	AUXILIAR DE NUTRIÓLOGO
952.	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
953.	MARTÍNEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
954.	MARTINEZ SILES ROSENDO	VIGILANTE
955.	MARTINEZ SUAREZ MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
956.	MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS	VIGILANTE
957.	MEDINA ANGELES MARCO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
958.	MEDINA MOLINA ANTONIO	VIGILANTE
959.	MEJÍA RIVAS FELIPE	JEFE DE UNIDAD
960.	MEJIA TLACUILO ANDRES AVELINO	JEFE DE DEPARTAMENTO
961.	MENDIETA ROJAS JUAN ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
962.	MENDOZA GUADARRAMA ANA CLAUDIA	SECRETARIA
963.	MENDOZA LIZAOLA RODRIGO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
964.	MIRELES AGUILAR J. FELIX	VIGILANTE
965.	MIRELES AGUILAR JUAN FRANCISCO	PROGRAMADOR
966.	MIRELES AGUILAR MANUEL DE JESUS	SUPERVISOR
967.	MONROY MORENO ARMANDO JUAN	ANALISTA
968.	MORALES ESTEVEZ ANGEL	VIGILANTE
969.	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	VIGILANTE
970.	MORALES TAVIRA JORGE	VIGILANTE
971.	MORENO PUENTE DELFINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
972.	MUCIÑO ALMAZAN VICENTE MAXIMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
973.	MULIA ARZALUZ LEONARDO	MESERO
974.	MUÑOZ SALGADO JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
975.	NEIRA GARCÍA ALBERTO EDUARDO	ANALISTA DE SISTEMAS
976.	OCAMPO DIAZ MOISES	SUPERVISOR
977.	OCHOA LOPEZ MIRNA MONICA	JEFE DE UNIDAD
978.	ORTIZ MARTÍNEZ LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
979.	ORTIZ RAMOS MARIA DE LA LUZ ELENA	DIRECTORA
980.	PALACIOS NAJERA DAVID	VIGILANTE
981.	PALOMARES HERNANDEZ IRMA VICTORIA	DIRECTORA
982.	PEDRAZA CRUZ HUMBERTO	CAPTURISTA
983.	PEDRAZA SANDOVAL JOSE LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
984.	PORTILLO MUÑOZ OCTAVIO ALEJANDRO	SUPERVISOR DE VEHÍCULOS
985.	PRIMERO CRUZ JAIME	VIGILANTE
986.	QUIROZ SALGADO OMAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
987.	REYES MILLÁN ENRIQUE	PROGRAMADOR

988.	REYES MORALES SONIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
989.	RODRIGUEZ CAMACHO ROBERTO CARLOS	VIGILANTE
990.	RODRIGUEZ CRUZ JOSE LUIS	VIGILANTE
991.	RODRIGUEZ ZEPEDA ROLANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
992.	ROMERO ARIAS ARMANDO	VIGILANTE
993.	ROMERO GARCIA ANGELICA	JEFE DE UNIDAD
994.	ROMERO MAÑON YOLANDA ALEJANDRA	DIRECTORA EDUCATIVA
995.	RUIZ MUNGUIA JUAN RAMON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
996.	SALDAÑA SOTO PATRICIA ESTHER	VIGILANTE
997.	SALGADO SALAS ISIDORO	VIGILANTE
998.	SALGADO SAN JUAN ROSAURA	JEFE DE DEPARTAMENTO
999.	SALINAS NAVA ABEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1000.	SALINAS PEREZ LUIS MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
1001.	SÁNCHEZ CARMONA JUAN	SUPERVISOR DE INVENTARIO
1002.	SANCHEZ GARRIDO EDNA IVONNE	ABOGADO DICTAMINADOR
1003.	SANCHEZ GARRIDO VIVIAN MARA	INGENIERO EN SISTEMAS
1004.	SANCHEZ GUADARRAMA ISMAEL	VIGILANTE
1005.	SÁNCHEZ GUADARRAMA VERÓNICA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1006.	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	VIGILANTE
1007.	SÁNCHEZ ROMÁN RENATTA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1008.	SEGURA CRUZ LUIS MANUEL	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
1009.	SEGURA CRUZ MIGUEL ANGEL	VIGILANTE
1010.	SEPULVEDA VENEGAS SILVIA CONCEPCION	DIRECTORA
1011.	SOLANO JARAMILLO ALEJANDRO FLORIBERTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
1012.	SOLÍS HERNÁNDEZ FRANCISCO	JEFE DE UNIDAD
1013.	SOSA LOPEZ NANCY	JEFE DE DEPARTAMENTO
1014.	TALAVERA GIESSELER GELACIO CESAR	DIRECTOR
1015.	TEJEDA PULIDO EFREN	CHOFER
1016.	TORRES MELENDEZ JUAN MANUEL	VIGILANTE
1017.	TOVAR ARROYO FRANCISCO JAVIER	CHOFER
1018.	VALDEZ GARCÍA EMIGDIO	ANALISTA AUXILIAR
1019.	VALLEJO CHAVEZ TERESA SUSANA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
1020.	VALLEJO CUENCA ISIDRO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1021.	VARGAS HINOJOSA MARTIN	ANALISTA AUXILIAR
1022.	VÁZQUEZ VILLAGRAN MARIA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
1023.	VELAZQUEZ AVILES MARCO ANTONIO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
1024.	VELAZQUEZ RUEDA NAHD	VIGILANTE
1025.	VICENTE FAUSTINO ALFONSO	VIGILANTE

1026.	VIDAL DIAZ EDER	CHOFER
1027.	VILCHIS CRUZ JOSE ALBERTANO	VIGILANTE
1028.	VILLA SANTANA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1029.	ZARAGOZA SANCHEZ JUAN PABLO	VIGILANTE
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
1030.	AGREDANO ZARZA FRANCISCO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS
1031.	AGUILAR SANTANA CESAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
1032.	CANCINO GOMEZ JOSE NEFTALI	SUBDIRECTOR
1033.	CAPPELLO MANSILLA KARLA NAOMI	ASESOR
1034.	CHAVEZ MEJIA MARICELA	JEFE DE ANALISIS
1035.	FALCON SANCHEZ GABRIELA ERIKA	JEFE DE VINCULACION
1036.	FUENTES GARCIA MIGUEL ANGEL	SUBDIRECTOR
1037.	GOCHY CASILLAS NICOLAS	SECRETARIO TECNICO
1038.	HERNANDEZ CRUZ MANELICH	SUBDIRECTOR
1039.	HERNANDEZ FLORES EDGAR	JEFE DE INFORMACIÓN
1040.	HERNANDEZ JIMENEZ JUAN ULISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
1041.	JOYA CEPEDA RICARDO	DIRECTOR GENERAL
1042.	MELO PAGOLA MIGUEL	JEFE DE CONTENIDOS
1043.	MENEZ PORCAYO EDSON	JEFE DE ATENCION A MEDIOS
1044.	NAVARRO MIRALRIO JOSEFINA DE LOURDES	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1045.	NIETO LEON MARTHA YOLANDA	JEFE DE DEPARTAMENTO
1046.	PICAZO ESPINOZA ERIK	ANALISTA
1047.	REYES AMBRIZ JAIME	ANALISTA DE INFORMACIÓN
1048.	RUEDA SMITHERS JOSE MANUEL	SUBDIRECTOR
1049.	SAN JUAN MONTIEL VICTOR ANACLETO	JEFE DE AUDIVISUALES
1050.	VELAZQUEZ QUIJADA SERAFIN	ANALISTA AUXILIAR
1051.	VILCHIS VAZQUEZ JOSE LUIS	JEFE DE ANALISIS
CONTRALORIA		
1052.	ALBARRAN ROMERO PRAXEDES	ANALISTA
1053.	ALCANTARA TORRES JUAN ALBERTO	AUDITOR
1054.	ALVAREZ SANCHEZ ESPERANZA	ANALISTA DE SISTEMAS
1055.	AMAYA CORDOVA JUANA	DIRECTOR
1056.	APARICIO JORDAN MIRIAM	AUDITOR
1057.	ARCE GUADARRAMA JUAN JOSE	ANALISTA
1058.	ARENAS HERNANDEZ EVELIN	AUDITOR
1059.	AVILA FLORES BEATRIZ	ANALISTA
1060.	BALDERAS RANGEL JUAN ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1061.	BALTAZAR DIAZ GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
1062.	BARRIOS DAVALOS VICTORINO	CONTRALOR
1063.	BECERRIL GARCIA OSCAR EDUARDO	JEFE DE UNIDAD
1064.	BERNAL JIMENEZ JOSE CUTBERTO	NOTIFICADOR

1065.	BIZUET AGUILAR LAURA GUADALUPE	AUDITOR
1066.	CARDOSO BRITO XICOTENCATL	JEFE DE DEPARTAMENTO
1067.	CHAMORRO ROBLES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1068.	CHAVARRIA ALVAREZ JESSICA	ABOGADO DICTAMINADOR
1069.	CHAVEZ SALCEDO FAUSTO MAURICIO	JEFE DE ALMACEN
1070.	CID MIRANDA ARROYO ERIKA	SECRETARIA
1071.	COLIN ALVA OLIVIA	ANALISTA
1072.	CORRALES AVILA RUBI	ABOGADO DICTAMINADOR
1073.	CORTES VILLA EMILIO	NOTIFICADOR
1074.	CRUZ CAMARENA MARIA TERESA DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
1075.	CUADROS VILCHIS ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
1076.	DE JESUS MIRANDA ANDRES	JEFE DE DEPARTAMENTO
1077.	DE LA CRUZ MORALES JUAN	ANALISTA
1078.	DE LEON FLORES MANUEL ENRIQUE	ANALISTA
1079.	DELGADO DIAZ JOSE DE JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
1080.	DELGADO PEREIRA GISELA	AUDITOR
1081.	DIAZ ARROYO ARMANDO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1082.	DOMINGUEZ BRIONES JOSE JAIME	ANALISTA
1083.	ESTRADA DOMINGUEZ EDDER MANUEL	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1084.	FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
1085.	FUENTES HURTADO REYNA PATRICIA	ANALISTA DE INFORMACION
1086.	GARCIA GARCIA EDGAR	AUDITOR
1087.	GARCIA MOLINA ALBERTO	ASESOR
1088.	GARCIA REYES ROSARIO PIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1089.	GARCIA ZAVALA LEONARDO	AUDITOR
1090.	GERMAN ALVAREZ ROBERTO	AUDITOR
1091.	GODINEZ MACIAS SILVIA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
1092.	GONZALEZ PIÑA KARLA	ABOGADO DICTAMINADOR
1093.	GONZALEZ ROJAS FEDERICO	CAPTURISTA
1094.	HERNANDEZ ROGEL ELIA	AUDITOR
1095.	HERNANDEZ TAPIA ARTURO ROBERTO	DIRECTOR
1096.	HERRERA ESQUIVEL SALVADOR	AUDITOR
1097.	HERRERA HERNANDEZ HONORIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1098.	HIDALGO RIOS ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
1099.	HURTADO CISNEROS ALFREDO	DIRECTOR
1100.	KING FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICADOR
1101.	LADINO MORALES JOSE JUAN ANTONIO	SUPERVISOR
1102.	LANGLET MONJARAS ENRIQUE MANUEL	AUDITOR
1103.	LEON COVARRUBIAS ALEXANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
1104.	LOPEZ LOPEZ J. FELIX	ABOGADO DICTAMINADOR
1105.	LOPEZ MARTINEZ MARITZA	ANALISTA JURIDICO

1106.	LUCERO AGUILAR ASUNCION DE JESUS	ANALISTA	1144.	ROMERO MONDRAGON MARIA ASUNCION	SUPERVISOR DE ARCHIVO
1107.	LUJANO VALENZUELA ALEJANDRO	DIRECTOR	1145.	ROMERO ORTEGA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
1108.	MACIAS FERNANDEZ JOSE ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR	1146.	ROSALLES GARCIA GERARDO	ANALISTA
1109.	MALVAEZ IGLESIAS MARIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1147.	RCSALES ZAMORA EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1110.	MARTINEZ ACACIO TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR	1148.	RUIZ GARCIA VICTOR	JEFE DE UNIDAD
1111.	MARTINEZ GONZALEZ MARIA OLIVIA SILVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1149.	RUIZ GONZALEZ GILBERTO	ANALISTA JURIDICO
1112.	MARTINEZ RAMOS KARENNE DULCE MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1150.	SALADINO MARTINEZ HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1113.	MARTINEZ SANCHEZ MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR	1151.	SALAZAR NAVARRO RAUL	JEFE DE UNIDAD
1114.	MEJIA DIAZ SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1152.	SALGADO ESPARZA ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
1115.	MEJIA GONZALEZ ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS	1153.	SALGADO PEDRAZA EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
1116.	MEJIA OLIN MONICA	SECRETARIA	1154.	SANCHEZ PICHARDO JOSE BENJAMIN	ABOGADO DICTAMINADOR
1117.	MENDOZA ANGELES MARIA DE LA GRACIA MONICA	ANALISTA AUXILIAR	1155.	SANTANA MALVAEZ ROSA MARIA	ABOGADO DICTAMINADOR
1118.	MENDOZA ARZATE MARIA ESTHER	SECRETARIA	1156.	SEVILLA OLGUIN JESUS OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
1119.	MENES TARANGO NANCY LUCERO	ABOGADO DICTAMINADOR	1157.	SOTO REBOLLAR ENEYDA	ANALISTA
1120.	MEZA MARQUEZ ALEJANDRO	ASESOR	1158.	TELLEZ SANCHEZ NALLELY	ABOGADO DICTAMINADOR
1121.	MONDRAGON DIAZ MARIA GENOVEVA GEMA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	1159.	TENORIO FUENTES MARIA DEL CONSUELO	AUDITOR
1122.	MORENO PERALTA ARI	ABOGADO DICTAMINADOR	1160.	TREVIÑO DIAZ ITZEL	ANALISTA AUXILIAR
1123.	MUÑIZ SORIA CLAUDIA	SECRETARIA	1161.	VALDEZ GAONA MATIAS	NOTIFICADOR
1124.	NAVA NAVA JAIME	AUDITOR	1162.	VASQUEZ MARIA DE LOURDES	ABOGADO DICTAMINADOR
1125.	NAVARRO REGALADO ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA	1163.	VAZQUEZ GAMBOA JOSE LUIS	JEFE DE DEPARTAMENTO
1126.	OLIVARES GODINEZ ADRIANA ELOISA	ANALISTA	1164.	VERGARA ZUÑIGA ARGENIS	ABOGADO DICTAMINADOR
1127.	ORIVE FUENTES RAUL	AUDITOR	1165.	VICTORIA MARIN OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
1128.	PEDRAL LINARES APOLINAR DARIO	AUDITOR	1166.	VIDAL VIDAL PROSPERO	ANALISTA
1129.	PERALTA VELAZQUEZ LUCIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1167.	VILCHIS TENORIO MARIA ELENA	ABOGADO DICTAMINADOR
1130.	PICHARDO LUNA JOSE ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA	1168.	VILLA SANTANA NORMA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
1131.	PRUDENCIO CARVAJAL SERGIO ENRIQUE	ANALISTA DE SISTEMAS	1169.	VILLANUEVA SALERO LAURA EDITH	ANALISTA DE SISTEMAS
1132.	QUIROGA GARCIA MIGUEL ANGEL	ASESOR	1170.	VILLEGAS GUADARRAMA ROSA MARIA	ABOGADO DICTAMINADOR
1133.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALICIA ANGELICA	ANALISTA	1171.	ZARATE LOPEZ PABLO	ABOGADO DICTAMINADOR
1134.	RAMIREZ PERAZA JOSE OMAR	ANALISTA	INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
1135.	RAMIREZ SOLORZANO VICTOR	ABOGADO DICTAMINADOR	1172.	ARANDA VAZQUEZ JULIO CESAR	ASESOR
1136.	REQUENA GONZALEZ RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1173.	CRUZ MEDINA OLIVA	ASESOR
1137.	REYES REYNOSO MARISOL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1174.	GOMEZ URBINA JOSE JUAN	DIRECTOR
1138.	REYES VALENCIA DANIEL	DIRECTOR	1175.	GONZALEZ CHAVEZ JOSE RAMON	ASESOR
1139.	REZA SANCHEZ NAVA ARNULFO	JEFE DE UNIDAD	1176.	GONZALEZ NEGRETE GLORIA PATRICIA	ASESOR
1140.	RIVERA TORIBIO ANDRES	ABOGADO DICTAMINADOR	1177.	ISRADE HERRERA JAHIEL	ANALISTA DE SISTEMAS
1141.	RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1178.	ORTEGA ZURITA BERNARDO RICARDO	ASESOR
1142.	ROMERO GOMEZ EDGAR IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1179.	RAMIREZ NUÑEZ ODIN RAMSES	SECRETARIO TECNICO
1143.	ROMERO MARTINEZ DONAJI	ASESOR	1180.	SOTO RUBIO MAURO FRANCISCO	ASESOR

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por LEONEL DE CERVANTES DEYANIRA IRMA e IRMA DE LOURDES MONDRAGON MARIN en contra de CLAUDIA NAVARRO SOTO y JAVIER ARTURO GUAJARDO MANZANO, expediente 810/2009, Secretaría "B" el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las trece horas del día primero de marzo del año dos mil once, para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en primera almoneda de la casa número uno, del inmueble en condominio identificado como módulo tres, de la calle Valle de Castilla y terreno que ocupa que es el lote tres, de la manzana uno, Fraccionamiento Valle de Las Palmas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo asignado por el perito de la parte actora y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado exhortado y en los sitios públicos de costumbre, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 25 de enero de 2011.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

138-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1034/2009.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de HECTOR GOMEZ NUÑEZ y MARIA ISABEL ROSALES JIMENEZ, expediente número 1034/2009, obran entre otras constancias las siguientes las que a la letra y en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal a doce de enero de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora promovente, se señalan las nueve treinta horas del día uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa D-10, lote 5, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, condominio régimen de propiedad en condominio, Municipio de Metepec, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y a la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados

respectivos y en el periódico de mayor circulación de la Entidad, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,104,000.00 (UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

138-A1.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de CANDELARIA LETICIA MARTINEZ IZAGUIRRE, expediente 267/06, el C. Juez dictó los siguientes autos. México, Distrito Federal a doce de enero del dos mil once, México, Distrito Federal a siete de enero del dos mil once. . . como se pide se señalan las once horas del día primero de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en autos. . . Notifíquese.-México, Distrito Federal a tres de enero del dos mil once. . . se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado el departamento número seiscientos cuatro del conjunto habitacional en condominio denominado Amoxpa, ubicado en calle de San Sebastián, número cuatro, Municipio y Distrito de Chalco, Estado de México. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes del precio de avalúo. En vista de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente en Chalco, Estado de México. . . Notifíquese.

Para su publicación de los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate igual plazo. Así como en los tableros de avisos del Juzgado de Chalco, Estado de México, en los lugares de costumbre y en el periódico de esa Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

518.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1215/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R. en contra de AGUSTIN IBARRA CABRIALES y OTRA, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante autos de fechas veintisiete de octubre y veinticuatro de noviembre ambos del año del dos mil diez y siete de enero del dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda "A", lote cinco, manzana veinticuatro, ubicada en la calle Circuito Real de Colima, conjunto urbano denominado Real de Costitán II, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para

que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día primero de marzo del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo el precio del avalúo más alto exhibido en autos, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Chicoloapan, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

México, Distrito Federal, a 12 de enero de 2011.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

500.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RIOS GARZA DE SILVA, SOFIA VICTORIA y JOSE SALVADOR SILVA FERNANDEZ, expediente número 172/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 3, edificio L, lote 9, manzana IX, de la Sección Primera denominada Hacienda San Francisco de Metepec, Condominio Fraccionamiento San José la Pilita, actualmente Unidad Habitacional Andrés Molina Enríquez, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyo precio es la cantidad de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día primero de marzo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico El Sol de México, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la almoneda igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al

diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinte de enero del año dos mil once.-El C. Secretario de Acuerdos, Ldo. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

501.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 213/2010.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERTHA AIDE DIAZ COLIN y JOSE FABIAN GARCIA GUTIERREZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó por auto de fecha tres de enero de dos mil once, el remate en primer almoneda del bien inmueble materia del presente juicio identificado como lote de terreno número 13, manzana XIII, Sector B y casa en el construida marcada con el número 25, de la calle Victor Bravo, en la Unidad José María Morelos y Pavón en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, valuada en la cantidad de \$ 642,000.00 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día uno de marzo de dos mil once, convocando postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra jurisdicción siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble; dicho inmueble se encuentra en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, gírese exhorto al C. Juez competente, para que ordene la publicación de edictos en los lugares públicos que determinen las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

502.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NARCISO CRUZ GUERRA y MARIA LUISA ZUÑIGA VAZQUEZ DE CRUZ, expediente número 67/2001, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, consistente en la casa "A", que forma parte del conjunto tipo dúplex, sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número

oficial catorce, de la calle Río Amacuzac y terreno en que está construida, que es el lote sesenta y cuatro, de la manzana ocho (romano), ubicado en la Sección "H" guión treinta y tres "B", Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Colonia Colinas del Lago, Municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día primero de marzo del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 520,200.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rubricas.

México, Distrito Federal, a 17 de enero de dos mil once.-
 Secretaria de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-
 Rúbrica.

503.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero del dos mil once, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SERGIO AGUILAR FRAGA y OTRA, número de expediente 831/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las diez horas del día uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del lote sujeto a régimen de propiedad en condominio número 4, resultante de la fusión y subdivisión de los lotes 1, 2, 3 y 4 de la fracción "E guión uno", de la Exhacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro, ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, marcado con el número oficial 8, de la calle Colector la Quebrada y la casa número 4 del Conjunto Habitacional Valle Esmeralda, conocido comercialmente Villas Fortuna, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 28 de enero del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

505.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En el Juicio Oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ISAIAS CARLOS CERVANTES MOLINA y ROCIO HERNANDEZ LOPEZ, expediente número 1074/2005, por auto

dictado en fecha primero de diciembre del año dos mil diez, se ordenó se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: lote número 20, manzana 69, casa habitación tipo triplex, ubicada en la planta intermedia, a la que conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número 2B, de la calle Bosques de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, en primera almoneda, la cantidad de \$305,000.00 (TRES CIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de marzo del año dos mil once, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de Remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad antes referida.-México, Distrito Federal, a ocho de diciembre del año dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

492.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 397/08.
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de OSCAR GERARDO LINARES MEDRANO, expediente número 397/08, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las doce horas del día primero de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado e identificado como "Casa 21 del edificio 20-B, perteneciente al conjunto habitacional denominado La Palma VIII, ubicado en calle La Palma, conocido con el nombre de Paso Hondo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$864,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término y ante el Juez exhortado en los estrados del Juzgado y en los sitios de costumbre.-México, Distrito Federal, a 27 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

495.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 1821/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados con fechas veintiséis de octubre del dos mil diez y doce de enero del dos mil once, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido

por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ABSALON TORRES SANCHEZ para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos ubicado en:

VIVIENDA IDENTIFICADA COMO LA UNIDAD "AS" DEL CONDOMINIO CONOCIDO COMO "PRIVADA GERONA" EDIFICADO EN EL LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA SEIS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL URBANO DEL TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO VILLA DEL REAL UBICADO EN EL CAMINO A SAN PABLO SIN NUMERO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA, EN SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO.

Se señalan las diez horas del día uno de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue valuada por perito de parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita, debiéndose de anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

496.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOS PARA CONVOCAR A
POSTORES**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 1543/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ, expediente 1543/2008, el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor TOMAS CISNEROS CURIEL, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a tres de enero del año dos mil once.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta suscrito por DAVID OCTAVIO VEGA RIVAS en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos dentro del presente litigio y visto lo solicitado en su curso de cuenta, se le tiene devolviendo oficio número 4971, exhorto anexo y edictos, sin diligenciar, por las razones que indica, para todos los efectos legales a que haya lugar, en tal virtud, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, debiendo prepararse la misma conforme a lo ordenado en proveídos anteriores y bajo los mismos apercibimientos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito, Derecho TOMAS CISNEROS CURIEL, por ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley LICENCIADA GABRIELA PADILLA RAMIREZ, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.-OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a veintisiete de octubre del año dos mil diez.- A sus autos el escrito de cuenta de DAVID OCTAVIO VEGA RIVAS, apoderado legal de la parte actora y visto el estado

de autos como se solicita se señalan las doce horas del día miércoles ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en Area Privativa 66 "D" del Lote Condominal 66, de la Manzana 71, del Conjunto Urbano de Tipo Mixto, Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios "Real del Valle", Municipio de Acolman, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última la fecha de remate en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", y en los estrados de este Juzgado, en el precio del avalúo \$351,100.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la vigencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., apercibidos que de no hacerla, no podrán fungir como posibles postores. Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas de la Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad, lo anterior de conformidad a los impuestos por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios y edictos correspondientes, para su debida diligenciación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, Doctor en Derecho TOMAS CISNEROS CURIEL, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ISAUARA ESTELA MEDINA FIGUEROA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas rúbricas.-México, Distrito Federal, a 13 de enero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

497.-4 y 17 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 289/10.

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GMAC FINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de SUSANA GONZALEZ BARAJAS y SERGIO MARTINEZ ROLDAN, el C. Juez Interino Quinto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día primero de marzo dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble identificado como Vivienda B construido sobre el área privativa 16 del lote condominal 34 de la manzana 43 del conjunto tipo mixto habitacional de interés popular industrial, comercial y de servicios denominado "Las Américas", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$527,900.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Y será postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados para que se les tome como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad de avalúo en billete de depósito emitido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANSEFI).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos del Juzgado Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese Municipio y en el periódico que el C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, se sirva designar.-México, D.F., a 8 de diciembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

498.-4 y 17 febrero.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 888/06.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX CEDENTE RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GARCIA REBOREDA ABNER, el C. Juez ordenó señalar las once horas del día uno de marzo del presente año, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble casa dúplex derecha del condominio número 186 de la calle Monte Chimborazo, lote 34, manzana 98, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocando postores mediante edicto que se publicarán en los sitios públicos de costumbre, el periódico Diario Imagen, por dos veces, de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que arroja la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100M.N.), y debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por dos veces, de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo publicar los edictos en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 20 de enero del 2010.- Atentamente, la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

499.-4 y 17 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 741/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CASIANO HERNANDEZ

MARTINEZ y ESTEBAN NERI ARANA, expediente número 741/2008, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, de esta Capital, mediante proveído de fecha dos de diciembre del año dos mil diez, señaló las once horas del día uno de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de interés social número ochenta y dos, del lote número doce, de la manzana quince, (romano), del conjunto habitacional de interés social denominado Geovillas de Santa Bárbara, en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$337,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) valor del avalúo rendido por el perito valuador SERGIO FLORES RIQUELME Y OVIEDO, designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, El Diario de México en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal; así como en las puertas del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la misma Entidad.-México, D.F., a 8 de diciembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A, Lic. Jesú Valenzo López.-Rúbrica.

511.-4 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

C. JOSE RAFAEL CARMONA SORIANO.

Se hace de su conocimiento que IRMA MIRANDA QUIRARTE, por su propio derecho y bajo el expediente 875/96, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario) (incidente de liquidación de sociedad conyugal), fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se dictó sentencia definitiva, en la que se dio por terminada la sociedad conyugal entre las partes, dicha sentencia, causo ejecutoria en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y siete y el único bien existente se encuentra ubicado en calle de Frambuesos, número diez, lote seis, manzana ocho, Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco, Estado de México, el Juez por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil diez, admitió el incidente de liquidación de la sociedad conyugal, y por auto de fecha catorce de diciembre del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la presente solicitud, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en la que se haga la citación, haciéndosele saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además se fijará, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Apercibiéndole a dicho demandado que transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la Materia.- Se expide el presente a los siete días del mes de enero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

90-A1.-25 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SR. ADOLFO TOSCANO FARIAS
 EXPEDIENTE: 479/10.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de octubre de dos mil diez, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia de Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por ESTHELA AGUILAR CHATELAIN en contra de ADOLFO TOSCANO FARIAS, de quien demanda como prestaciones; La disolución del vínculo matrimonial que la une al demandado por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, vigente en el Estado de México; la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo HAROLD JOSSEL de apellidos TOSCANO AGUILAR, por el abandono del mismo así como por no proporcionar alimentos; el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor ADOLFO TOSCANO FARIAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha: once de octubre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

351.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALINA GONZALEZ MARIN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 de diciembre de dos mil diez 2010, dictado en el expediente 547/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las personas y del derecho familiar sobre divorcio necesario, promovido por CESAR JESUS PEREZ NAVA, en contra de ALINA GONZALEZ MARIN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por haber incurrido la C. ALINA GONZALEZ MARIN, en las causales previstas por el artículo 4.90 fracciones XI, XIII y XIX del Código Civil, en términos de los hechos que más adelante precisaré. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas judiciales, que genere el presente juicio hasta su total conclusión. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad

de Metepec, México, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

368.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ROBERTO FRAGOZO MARTINEZ.

IGNACIO PEREZ MENDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1156/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de ROBERTO FRAGOZO MARTINEZ y ANDRES PEREZ MOTA, manifestando que el día 20 de marzo de 1990, adquirí a través de contrato de cesión de derechos el lote 29 de la manzana 95 calle Benito Juárez del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Sección A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cesión de derechos que realizó a mi favor el señor ANDRES PEREZ MOTA, lo que acredito a través de las copias certificadas que acompaño expedidas por el H. Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 1111/07, de la cesión de derechos antes referida en el hecho anterior, se me hizo entrega de la posesión física y material del lote en mención, siendo esta la causa generadora de mi posesión, el señor ANDRES PEREZ MOTA, adquirió el terreno referido, con fecha 11 de septiembre de 1967, en virtud de una reubicación de terreno que realizó a su favor el Gerente del Fraccionamiento Granjas del Valle de Guadalupe Sociedad de Responsabilidad Limitada señor SAMUEL GRANDE FLORES, toda vez que el terreno referido fue cambiado por el Gerente General, en virtud que inicialmente la venta se trató del lote 20 de la manzana 85 de la misma Colonia pero en virtud que el mismo fue invadido por personas ajenas a la compra, el mismo fue cambiado por el lote 29 de la manzana 95 del propio Fraccionamiento, aclarándose también que este lote lo adquirió inicialmente la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ, persona que fue quien le vendió el mismo lote al señor ANDRES PEREZ MOTA, y quien sin renovar contrato el propio Gerente aceptó reconocer la compra venta de RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ, el señor ANDRES PEREZ MOTA, con fecha 24 de noviembre de 1964, la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ, adquirió por contrato de cesión de derechos reales, los terrenos identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 85 del propio Fraccionamiento Granjas del Valle de Guadalupe, el suscrito fui privado de la posesión por parte de los señores MARTIN HERRERA VALENZUELA, MARIO ALVAREZ VALENZUELA, ANTONIO, MARGARITA y TOMASA de apellidos VALENZUELA URIETA, el cual por una demanda en otro Juzgado en cual fueron condenados a la devolución del inmueble, motivo por el cual apelaron ante la Primera Sala Colegiada Civil, confirmando la sentencia recurrida, mi posesión ha sido en carácter de propietario, ya que las gestiones que realizado así lo demuestran, encontrándome al corriente de los pagos del impuesto predial, el lote de terreno motivo de este juicio, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral a favor de ROBERTO FRAGOZO MARTINEZ, razón por la cual reclama como prestaciones las siguientes: A).- La usucapión que ha operado a mi favor respecto del lote 29 de la manzana 95 calle Benito Juárez, del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe Sección A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 40.00 metros con lote 30, sur: 40.00 metros con lote 28, oriente: 12.50 metros con lote 4, poniente: 12.50 metros colinda con calle Benito Juárez. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado ROBERTO FRAGOZO MARTINEZ, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la

demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de enero de dos mil once.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha doce de marzo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

102-A1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 895/2008.

ACTOR: MIGUEL ANGEL PEREZ CORTES.

EMPLAZAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. (BANOBRAS).

MIGUEL ANGEL PEREZ CORTES por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. (BANOBRAS). Las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor respecto del lote 72, de la manzana 2, supermanzana 3, zona norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, segunda etapa del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: norte 22.50 metros con lote 73, sur: 22.50 metros con lote 71, oriente: 7 metros con lote 3, poniente: 7 metros con Valle de Tajo, con una superficie de 157.50 metros cuadrados; la declaración de que me he convertido en, virtud de que adquirí el lote de terreno derivada de una compraventa que tiene que ver con la legitimación activa del original propietario; el pago de gastos y costas que origine el presente juicio; toda vez que, con fecha diez, de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebre contrato de compraventa, respecto del lote de terreno que ha quedado debidamente identificado en la prestación a), reclamado a los demandados, con las medidas y colindancias señaladas, lo que acredito con el respectivo contrato de compraventa debidamente certificado por el Secretario de Acuerdos del H. Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que me sirvo acompañar; el señor JOAQUIN BUENDIA NAJERA celebró contrato de compraventa de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., tal y como consta en la aclaración del propio BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. en el capítulo de excepciones y defensas foja 64 parte final, hecho que reproduzco y hago mío en relación al derecho adquirido por el propio JOAQUIN BUENDIA NAJERA, el cual tuvo derecho de transmitirme los mismos, así como la posesión del inmueble motivo de este juicio; la posesión que ostento es de buena fe, toda vez, que la misma me fue entregada por persona legitimada para hacerlo, en virtud del contrato sostenido entre los codemandados y de acuerdo a como lo señale en el hecho anterior; mi posesión a sido en carácter de propietario, toda vez que me encuentro al corriente del pago del impuesto predial y de todas y cada una de las obligaciones que corresponden al mismo, tales como son pago de agua alineamiento, número oficial, alcantarillado etc.; mi posesión a sido pública en virtud de que siempre se ha tenido

conocimiento de la misma tanto las autoridades como los vecinos; la posesión que ostento ha sido en forma continua ya que nunca la he abandonado, no obstante que alguna vez intente este tipo de juicio, de acuerdo a las constancias certificadas que acompañó siendo que el mismo resultado ineficaz por caducidad de la instancia; por el transcurso del tiempo y por las condiciones en que he poseído el bien inmueble en litigio, me he convertido en propietario del mismo y dicho reconocimiento se debe hacer judicialmente; los hechos y derechos que ocasionaron este juicio y que sucedieron antes de las reformas del Código Civil abrogado, el cual establece en el artículo sexto transitorio número uno, dos y tres; el predio materia de este juicio se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad, hoy Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1, a la 2548, del volumen 366, libro primero a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A., motivo por el cual los demandados en litis consorcio pasivo necesario. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. (BANOBRAS), por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a estos, a través de los presentes edictos a fin de que comparezcan a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide el veintiuno de enero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez.

102-A1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GABRIEL FLORES CASTAÑON.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARGARITA NOVILLAN ROSALES, en calidad de cónyuge supérstite y heredera de los bienes de ANGEL MARTINEZ ORTEGA, promoviendo con el carácter que indica ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1029/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de GABRIEL FLORES CASTAÑON, manifestando que el día 22 de diciembre de 1991, mi finado esposo celebró contrato privado de compraventa con el señor GABRIEL FLORES CASTAÑON, situación que acredito con el mismo contrato y que adjunto a la presente demanda como anexo número dos por medio del cual mi extinto esposo adquirió los derechos de propiedad sobre el inmueble marcado con el lote número 27, manzana 15, de la calle Sur 14, actualmente casa 109 de la Ampliación Norte del Fraccionamiento o Colonia Nuevo Paseo de San Agustín 2, segunda sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, propiedad que adquirimos y el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 28, al sur: 15.00 metros con lote 26, al oriente: 8.00 metros con lote 5, al poniente: 8.00 metros con calle Sur 14, con fecha 22 de

diciembre de 1991, se le entregó a mi extinto esposo la posesión física, jurídica y material del inmueble descrito con anterioridad en virtud de la compraventa hecha, lo adquirimos en buena fe, sin que a la fecha se me haya reclamando o disputado la posesión del inmueble en cuestión por persona alguna, por lo que a la fecha tengo más de 18 años de poseerlo, mismo que lo he poseído con las características exigidas por la ley, para poder usucapir, que son en forma pública, pacífica y continua, el bien inmueble del presente juicio, se encuentra libre de gravamen, relativo a usos, provisiones, reservas o destinos situación que se acreditará oportunamente agregando que el demandado se ha negado ha escriturar a favor de la suscrita dicho inmueble descrito, pero tomando en cuenta el transcurso del tiempo, es por ello que la actora me veo en la necesidad de promover en la presente vía y forma, el inmueble descrito en el hecho marcado con el número 1 del cual demando usucapir a mi favor sobre el mismo, se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 490, sección primera, volumen 199, libro primero, de fecha 16 de diciembre de 1972, a nombre de GABRIEL FLORES CASTAÑON, expedido por el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, razón por la cual reclama como prestaciones las siguientes: A).- La declaración de usucapir a mi favor del inmueble en líneas anteriores ya mencionado. B).- La modificación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene el hoy demandado GABRIEL FLORES CASTAÑON y se inscriba en su lugar la declaración que por sentencia ejecutoriada se haga a favor de la suscrita, MARGARITA NOVILLAN ROSALES, ante el citado Registro de la usucapir a su favor. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio del demandado GABRIEL FLORES CASTAÑON se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación de la demanda contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fija además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de enero de dos mil once. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha trece de enero de dos mil once.- Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

369.-27 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1504/2009.

C. JOSE GUADALUPE JERONIMO CHUA.

SANDRA MALDONADO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une. B).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la manutención de sus menores hijos de nombres MARIA FERNANDA, JOSE LUIS y SANDRA LUZ (gemelos) de apellidos JERONIMO MALDONADO. C).- El pago de gastos y costas que se origine la presente instancia por causas imputables al hoy demandado. Por ignorarse

su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veinticinco de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

44-B1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LOTES S.A. y JOSEFINA LAZARO HERNANDEZ, en el expediente número 199/2010, la C. VICENTA TORRES ARENAS, les demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La acción de usucapir para el efecto de que se declare que ha operado en su favor la misma y como consecuencia se le tenga como propietaria legítima del lote de terreno número 6, de la manzana 63, fracción sur, de la calle 26, No. 91 "A" en la Colonia Maravillas en esta Ciudad y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con fracción del lote 6, al sur: en 17.00 metros con lote 7, al oriente: en 5.95 metros con lote 24, al poniente: en 5.95 metros con calle 26. Con una superficie de: 101.15 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas para el caso de que los demandados se opusieren infundadamente a las prestaciones que se reclaman en el presente asunto. Narrando en los hechos de su demanda que posee el inmueble materia del Juicio a título de propietaria, desde el día 31 de julio de 1991, fecha en que lo adquirió mediante contrato de compraventa que celebró con la señora JOSEFINA LAZARO HERNANDEZ, en la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), persona que a su vez lo adquirió el 18 de octubre de 1961 de LOTES S.A., poseyéndolo desde la fecha en que lo adquirió en forma pacífica, pública, de buena fe, continua e ininterrumpidamente a título de propietaria, haciendo mejoras y construcciones con recursos de su propio peculio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 08 de diciembre de 2010.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

45-B1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RUBEN ARCADIO AVILES MIRELES y MIGUEL VELAZQUEZ CASTILLO.

LIZBET ELVIRA CHAVARRIA MACARIO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1192/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de RUBEN ARCADIO AVILES MIRELES y MIGUEL VELAZQUEZ CASTILLO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva que emita su Señoría, en el sentido que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietaria del inmueble Vivienda 31, Lote 7, Manzana "C" calle Andador número 62, Conjunto Habitacional Santa María Tulpeltac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con la superficie y colindancias que más adelante detallaré. B).- En consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la sentencia definitiva que se pronuncie en la presente litis, Judicial de Ecatepec, con sede en Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 280, Volumen 1181, Libro Primero, Sección Primera, antecedente en el que actualmente aparece la inscripción a favor del enjuiciado, el inmueble que se reclama, aseveración que se demuestra con el certificado de inscripción expedido por la autoridad administrativa antes citada, documental pública que exhibo en este acto como anexo uno. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la presente controversia, fundando su acción en los siguientes HECHOS: Que en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato de compraventa celebrado con MIGUEL VELAZQUEZ CASTILLO, adquirió el actor el inmueble citado en líneas que anteceden, mismo que tiene una superficie total de 54.66 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 metros con Circulación; al sur: en 6.00 metros con vivienda 43; al este: en 12.00 metros con circulación, y al oeste: 12.00 metros con vivienda 31, que al momento de la adquisición del inmueble este se encontraba una construcción misma que al paso de los años la actora ha venido ampliando por su cuenta, ya que al tomar posesión del mismo lo ha venido disfrutando en calidad de dueña, de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, así como señala que su vendedora le hizo entrega de todos y cada uno de los documentos originales que acreditan los derechos para transferir la propiedad, tales como impuesto predial traslado de dominio, pagos de agua y que a la fecha sigue pagando. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, Jefe del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, encargado de la coordinación de presentaciones y localizaciones de la Dirección Operaciones y Presentaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como la razón actuarial asentada por el Secretario Actuario adscrito al Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados RUBEN ARCADIO AVILA MIRELES y MIGUEL VELAZQUEZ CASTILLO, para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó emplazarlos mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se

seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta y uno de agosto de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

102-A1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: MONICA ALARCON LOZADA.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1101/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ADAN ROMERO CLAUDIA Y GUILLERMO PEREZ ACOSTA EN CONTRA DE CARLOS MARTIN GONZALEZ TELLEZ, EN EL CUAL LES DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A) La declaración Judicial en Sentencia Ejecutoriada, en el sentido de que el suscrito, tiene la propiedad y en pleno dominio sobre cualquier otra persona respecto del bien inmueble consistente en el departamento marcado con el número 301-A, Edificio "G", entrada "A", de las calles de Océano Pacífico número setenta y ocho, Fraccionamiento Lomas Lindas, Primera Sección, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: en 3.15 m con vestíbulo y escaleras, en 3.80 m con el departamento 002-A, y en 2.35 m con cubo de ventilación, al sur: en 3.15 m y en 6.15 m con área común a la unidad condominial, al oeste: en 2.30 m con vestíbulo y escaleras, en 5.70 m y 2.05 m con área común a la unidad condominial, al este: en 2.30 m con cubo de ventilación y en 7.75 m con departamento 002 B, ARRIBA: con departamento 401-A, ABAJO: con departamento 201-A, B) La devolución y entrega jurídica y material que deberá de hacer el demandado del bien inmueble que conforma departamento marcado con el número 301-A, Edificio "G", entrada "A", de las calles Océano Pacífico número setenta y ocho, Fraccionamiento Lomas Lindas, Primera Sección, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con sus frutos. C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente proceso hasta su total terminaciones; Juez Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil diez, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, trece de diciembre de dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

102-A1.-27 enero, 8 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 277/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LICENCIADO ENRIQUE BOBADILLA GARCIA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE DOLORES ENRIQUEZ ARIAS en contra de

JORGE ALBERTO PALOMINO ANGUIANO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, señaló las nueve horas del día tres de marzo del dos mil once para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta de abril del año dos mil dos consistente en terreno y construcción ubicado en la calle Prolongación de Morelos número 31, Colonia El Magisterio, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.05 metros con casa número veintinueve; al sur: 14.05 con lote nueve o casa número treinta y tres; al oriente: 5.90 metros con propiedad privada; al poniente: 5.90 metros con área común, con una superficie aproximada de 87.00 metros cuadrados. En consecuencia anúnciese mediante edictos la venta del inmueble descrito en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convóquese postores y cítese acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Se expide a los treinta y un días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

508.-4, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que el expediente número 045/2011, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por EDUARDO GOMEZ GONZALEZ el Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, dictó un auto de fecha veinticinco de enero de dos mil once, que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10.70 del Código de Comercio en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, respecto del inmueble ubicado en calle Paseo de la Asunción sin número interior 6, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 26.00 metros con señor Guillermo Ortiz Garduño, al sureste: 18.20 metros con señor Alvaro Ríos Barrios, al suroeste: 26.00 metros con área de circulación común interior o servidumbre de paso, al noroeste: 18.20 metros con señora Guadalupe Maya García, superficie total 473.20 metros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, en consecuencia publíquese una relación de la misma en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno, con intervalos de por lo menos dos días. Toda vez que el domicilio se encuentra fuera del perímetro de este Tribunal, hágansele las subsecuentes y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, teniéndose por autorizadas las personas que menciona para los efectos que indica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.185 del ordenamiento.-Doy fe.-Ordenado en autos de fecha veinticinco de enero de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, al cuarto día del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

592.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ELIZABETH DE JESUS GALINDO.

En el expediente número 951/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por ELIZABETH DE JESUS GALINDO, en contra de FRANCO DOMINGUEZ VARELA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México en vigor. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los hechos que expresa en su escrito inicial: desconociendo el domicilio del demandado; por ello solicito se emplace mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 del Código Procesal Civil. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el poblado donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado a por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, el dieciséis de agosto de dos mil diez.- Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

527.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 679/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TRAPAGA BARRERA FERNANDO en contra de MANUEL MORENO CORTINA y YOLANDA FRANCO ALMARAZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de diecinueve de enero de dos mil once, señaló las once horas del día veintiocho de febrero del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Azucena sin número, lote 9, manzana 620, Sección Flores Polígono 7, de la Zona V (cinco romano), del Fraccionamiento "Jardines de Morelos", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades de \$ 334,550.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 21 de enero del 2011.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-La C. Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

628.-16, 17 y 18 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 939/2010, se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por CORONA ACOSTA LORENZO en contra de JESUS COLIN DOMINGUEZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, en el cual el actor demanda entre otras prestaciones: A.- De JESUS COLIN DOMINGUEZ. El reconocimiento del contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete del bien inmueble del lote de terreno calle Sur 12, número 1013, Colonia Jardín, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, B.- El lote de terreno se encuentra inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, número 991, foja 125 frente, en el libro primero, sección primera, volumen 150, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, el demandado señor JESUS COLIN DOMINGUEZ, celebramos contrato privado de compraventa respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Sur 12 número 1013, Colonia Jardín, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, las partes convenimos que el precio de dicho terreno sería la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que serían pagados a lo establecido en la Cláusula Segunda del mencionado contrato privado de compraventa. El cual cuenta con una superficie total 175.00 metros cuadrados (CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO CERO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 metros con lote de la misma fracción, al sur: 13.00 metros con calle Sur 12, al oriente: 12.00 metros con Avenida Adolfo López Mateos, al poniente: 12.00 metros con Rosa Elena López Palma. 2.- Dicho inmueble lo adquirió el actor en la cantidad de CUARENTA MIL PESOS que serían pagados a lo establecido en cláusula segunda del mencionado contrato privado de compraventa, pagándose de la siguiente manera, veinte mil pesos a la firma del citado contrato, diez mil pesos el día nueve de junio del año mil novecientos noventa y siete, diez mil pesos al diecisiete de junio del año mil novecientos noventa y siete, dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de Chalco, a nombre del Codemandado JESUS COLIN DOMINGUEZ. Se expiden a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil once.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

534.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

NOTIFICAR A HAYDEE y JESUS SILVESTRE DE APELLIDOS FRAGOSO ANDRADE; HUGO PORFIRIO, CESAR y ALEJANDRA DE APELLIDOS RIVERO FRAGOSO.

La promovente FLOR SILVESTRE MARGARITA FRAGOSO QUEZADA, denunció en el expediente 192/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA QUEZADA CAMACHO y SILVESTRE FRAGOSO SILVA, manifestando que: que la de cujus falleció en fecha diecisiete de

junio del año dos mil siete; y el de cujus falleció en fecha dos de enero de mil novecientos ochenta y dos, quienes tuvieron su último domicilio el ubicado Avenida Insurgentes, lote 7, y Aurelio Rivero número 8, ambos en la Colonia Santa María Chiconautla, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; que el de cujus no otorgó disposición testamentaria; que la denunciante tiene el carácter de hija de los de cujus y que los fallecidos contrajeron matrimonio en fecha once de mayo de 1950 y que de dicha relación procrearon a tres hijos de nombres JOSE DE JESUS, MARIA MAGDALENA y FLOR SILVESTRE MARGARITA todos de apellidos FRAGOSO QUEZADA, que los señores MARIA MAGDALENA y JOSE DE JESUS de apellidos FRAGOSO QUEZADA hijos de los autores de la sucesión los cuales fallecieron respectivamente en fecha 22 de octubre del 2007 y 7 de marzo de 1996, que la denunciante desconoce si los autores de la presente sucesión hayan otorgado disposición testamentaria alguna, por lo que hágasele del conocimiento de la presente sucesión a los presuntos herederos de los de cujus, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben apersonarse a juicio con las documentales correspondientes a su lazo consanguíneo con los de cujus LUCIA QUEZADA CAMACHO y SILVESTRE FRAGOSO SILVA dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación.

Ecatepec de Morelos, México, diez de diciembre del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.
 529.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

CATALINA ZEPEDA MARTINEZ.

GUILLERMO ROMERO CARMONA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 1052/10, de este Juzgado le demanda a CATALINA ZEPEDA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 1 uno, manzana 123 ciento veintitrés, Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 154.70 ciento cincuenta y cuatro metros setenta centímetros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con calle Mañanitas; al sur: 17.00 metros con lote 2; al oriente: 9.10 metros con lote 27; al poniente: 9.10 metros con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; fundándose en los siguientes hechos: con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y tres, GUILLERMO ROMERO CARMONA, celebró contrato privado de compraventa con CATALINA ZEPEDA MARTINEZ, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada CATALINA ZEPEDA MARTINEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el

apercibimiento que de no comparecer a Juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se las harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete de enero ambos del dos mil once; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.-Auto de fecha: veintisiete de enero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

71-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PASCUAL CASTRO GRANADOS, en el expediente 683/2010, PEDRO CASTRO CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a.- La propiedad por prescripción positiva o de usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 36, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; por haber operado a mi favor tal derecho, en términos de la ley de la materia que regula, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, demandando la inscripción de la sentencia que resulte favorable al suscrito, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, (hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Nezahualcóyotl), previa la cancelación de los siguientes antecedentes registrales, partida número 1067, del volumen 3, libro primero, sección primera de fecha diez (10) de marzo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). c).- El bien inmueble materia de juicio, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 25.00 metros y colinda con lote 41; al sur: mide 25.00 metros y colinda con lote 43; al oriente: mide 08.00 metros y colinda con lote 14; al poniente: mide 08.00 metros y colinda con calle (hoy Juan de Dios Peza). Tiene una superficie de: 200.00 metros cuadrados. d).- El pago gastos y costas que resulten del presente juicio hasta su total terminación. Narrando en los hechos de su demanda que el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, adquirió mediante contrato de compraventa, del señor PASCUAL CASTRO GRANADOS, el inmueble motivo del juicio, pagando al vendedor por la compra la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en esa fecha el vendedor le entregó la posesión del inmueble, y desde hace más de veintitrés años a la fecha ha poseído el inmueble en concepto de propietario, de buena fe, continua, ininterrumpidamente, públicamente, a la vista de los vecinos y personas que transitan por el rumbo... Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por

contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de diciembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

72-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 501/2010, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JUAN MARTINEZ PRIMERO, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. y BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A., hoy SCOTIABANK INVERLAT, S.A. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE se le hace saber que la parte actora JUAN MARTINEZ PRIMERO, le demanda a UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A., BANCO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, actualmente "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, RICARDO FABIAN CORTES QUINTANA y ANA MARIA FUNTANET MANGE, la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno marcado con el número sesenta y tres, de la manzana treinta y ocho, ubicado en el Fraccionamiento "Unidad Deportiva Residencial Acozac", S.A., del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de: 1,073.70 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 22.09 mts. Colinda con lote sesenta y cuatro, al sur: 56.77 mts. Colinda con lote sesenta y dos, al oriente: 15.90 mts. colinda con Avenida Tláloc, al poniente: 65.11 mts. Colinda con Ejido de Ixtapaluca, que dice haber adquirido de Ricardo Fabián Cortés Quintana y Ana María Funtanet Mange, en fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido

en Ixtapaluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento a la publicación ordenada por auto de fecha 21 veintiuno de enero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

532.-8, 17 y 28 febrero.

Se expide el presente edicto a los dos días del mes de febrero de dos mil once, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica. 147-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE HILARIO MACA ROJAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 139/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de PIOQUINTO MACA SALGADO, de quien demanda el otorgamiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que me he convertido en propietario por prescripción positiva de una superficie de 84 metros cuadrados que ocupa la casa unifamiliar marcada con el número 24, de la calle Valle de Segura, construida sobre el lote de terreno número ocho, de la manzana siete, supermanzana nueve, del conjunto habitacional denominado "Valle de Aragón", Tercera Sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 5528. B). Como consecuencia de lo anterior, demando la cancelación de la inscripción que bajo la partida número 389, del volumen 860, libro primero, sección primera aparece en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de PIOQUINTO MACA SALGADO, con motivo del Registro de la escritura número 1036, otorgada el 21 de diciembre de 1987, ante la fe del Notario Público 9 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo E. Velázquez Quintana. C). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la acción principal en el presente juicio en todas sus instancias e incidentes. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1). Desde el día 18 de abril de 1989, se encuentra en posesión del inmueble descrito, de forma pública, pacífica, continua de buena fe y con el carácter de propietario. 2). El inmueble tiene una superficie de 84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 7; al sur: en 12 m con lote 5; al oriente: en 7.00 m con Valle de Segura; y al poniente: en 7.00 m con lote 13. 3). Desde la fecha de adquisición lo ha poseído de manera continua. 4). El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. 5). El inmueble se encuentra registrado en el Padrón Municipal de Predio. Por lo que en auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez, se ordena el emplazamiento a juicio por edictos al demandado PIOQUINTO MACA SALGADO, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de enero de 2011.-Secretario, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 28 de octubre 2010.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 147-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NOTIFICACION

En los autos del expediente 494/10, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por MARIA GUADALUPE OSNAYA AGUIRRE, mediante edictos se ordenó notificar al señor ALBERTO ANAYA NOLASCO, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de lo solicitado por la promovente, en los siguientes términos: A.- Que la hoy promovente, le notifica de manera formal, que se le otorga un plazo improrrogable de 30 días naturales contados a partir de que sea notificado, para que en este término se apersona en el domicilio ubicado en calle Ramos Millán número 32-A, Colonia Bosque de Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conocido indistintamente como: inmueble ubicado en calle Ramos Millán número 32, Colonia Bosque de Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez. El horario en que se puede presentar a dicho domicilio lo es: de las 20:00 horas a las 22:00 horas p.m. de lunes a domingo. Y en dicho domicilio recoja la cantidad total restante que aún se le adeuda por la relación de promesa de compraventa que se ha venido refiriendo, la cual es: la cantidad de \$ 272,000.00, previa entrega deberá firmar documento de finiquito, pero además de ello, deberá: b) Acreditar previamente, con documento fehaciente, cuya copia certificada sea entregada, ser el legítimo propietario del inmueble materia de la relación de promesa de compraventa, siendo el inmueble ubicado en: calle Ramos Millán número 32-A, Colonia Bosque de Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, conocido indistintamente como: inmueble ubicado en calle Ramos Millán número 32, Colonia Bosque de Los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez. La escritura respectiva, además deberá contener los datos de inscripción en el respectivo Instituto de la Función Registral de la Entidad de donde se localiza el inmueble materia de la promesa de compraventa. c) Deberá asimismo, haber acreditado con un documento respectivo que emita dicha notaria, que ya entregó toda la documentación e información necesaria para escriturar el inmueble materia de la promesa de compraventa a favor de la prominente compradora, dicha documentación tendrá que ser entregada al Notario Público de nombre LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ Notario Público 88 del Estado de México, con domicilio en calle Temoaya número 9, primer piso, Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con teléfonos 5871-26-61 o 5871-26-62, atención con la señorita TERESA SEVILLA, y d) Asimismo, deberá acreditar con documento original fehaciente y reciente que: el inmueble en cuestión, se encuentra libre de cualquier limitación de dominio y gravamen, así como al corriente en todos sus impuestos y gastos.

Por consiguiente, deberán de publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo que contiene una relación sucinta de la demanda, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Tribunal, todo lo anterior con el objeto de hacerle saber lo anteriormente descrito. Asimismo, prevengasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 54/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio promovido por EDGAR BRICIO, VICTOR MANUEL y YESENIA todos de apellidos PEREZ JIMENEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada número 136 entre las calles de Josefa Ortiz de Domínguez y José María Morelos, en Santa Ana Tlapaltilán, Toluca, México, mismo que tiene una superficie aproximada de: 380.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 metros con calle José Vicente Villada; al sur: 10.35 metros con Felipa Jiménez Olivares; al oriente: 36.68 metros con Tomás Jiménez Millán y paso de servidumbre; al poniente: 36.68 metros con Pedro Martínez y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de los promoventes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes, y lo deduzcan en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a uno de febrero del año dos mil once.-Fecha del auto que ordena la publicación del edicto veintisiete de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

611.-14 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA SARA NAVARRO GORDIAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 812/09, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Primera Cerrada de Avenida del Trabajo, sin número, Barrio San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Primer Privada del Trabajo; al sur: 12.50 metros con Margarita García Ramos; al oriente: 17.80 metros con Valentín Ramírez Vega; al poniente: 17.80 metros con Felipe Bárcenas González, con una superficie de 218.05 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

172-A1.-14 y 17 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2837/98/2010, GILDARDA SALUSTIANA ULLOA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en la calle Alberto García No. 303, en Santa María Rayón, Municipio de Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.14 m con Franco Ulloa Carmona, al sur: 12.14 m con Luz María Ulloa Zetina, al oriente: 07.48 m con paso de servidumbre, al poniente: 07.48 m con José Díaz Ortiz. Superficie aproximada 90.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de febrero del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

605.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 2838/99/2010, OLIMPIA MARIA DE LA LUZ ULLOA ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en la calle Alberto García No. 303, en Santa María Rayón, Municipio de Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.87 m con calle Alberto García Poniente, al sur: 12.14 m con Gildarda Salustiana Ulloa Zetina, al oriente: 17.00 m con paseo de servicio, al poniente: 20.50 m con José Díaz Ortiz. Superficie aproximada 231.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de febrero del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

606.-14, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2051/62/2010, JAVIER EDUARDO BERNAL STOOPEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en paraje denominado Frente a la Cueva, Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 31.95 m con camino a la Cueva; al noreste: 25.71 m con camino a la Cueva; al sur: 17.05 m y 23.71 m ambas con camino a la Cueva; al sureste: 23.38 m y 18.11 m ambas colindan con camino a la Cueva; al oriente: 24.61 m, 9.25 m, 11.43 m y 108.04 m todas con camino a la Cueva; al poniente: 209.76 m con el C. Severo Molina Olivares. Superficie 12,193.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veintiséis de enero del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 553.-9, 14 y 17 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 42/3/2011, ADOLFO ALVA SANCHEZ e INOCENCIA MONCAYO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en Av. Hidalgo s/n, en Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 7.55 m y linda con Gabriel Telésforo Díaz Gutiérrez; al sur: 7.55 m y linda con Avenida Hidalgo s/n; al oriente: 14.30 m y linda con Lucina Rodríguez; al poniente: 14.30 m y linda con Privada Hidalgo. Con una superficie de 106.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 183/46/2010, MARIA ROSAURA GUADALUPE ROJAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado la Comunidad de Otumba, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.53 m y linda con Ascención Espinosa; al sur: 17.97 m y linda con Guadalupe Kingston; al oriente: 10.00 m y linda con Emeterio Rodríguez; al poniente: 10.00 m y linda con calle. Con una superficie de 177.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 192/49/2010, ALVARO SANTELIZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Montaña No. 16, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con calle Eugenio Montaña; al sur: 7.00 m y linda con Reyna Santeliz; al oriente: 13.75 m y linda con Porfirio García; al poniente: 13.65 m y linda con Juana Santeliz Coronel. Con una superficie de 95.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 191/48/2010, AGUILAR AGUILAR JORGE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanasco", ubicado en San Francisco Tlaltica, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 22.58 m y linda con Refugio Aguilar Espinoza; al sur: 12.50 m y linda con Jorge Aguilar Espinoza; al oriente: 27.60 m y linda con Jorge Aguilar Espinoza; al poniente: 29.30 m y linda con calle 14 de Febrero. Con una superficie de 478.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 190/47/2010, REYNA SANTELIZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Montaña No. 16, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.23 m y linda con Alvaro y Juana Santeliz Coronel; al sur: 12.16 m y linda con Emma Santeliz Coronel; al oriente: 7.05 m y linda con Porfirio García; al poniente: 7.05 m y linda con servidumbre de paso. Con una superficie de 86.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 4/1/2011, ARTURO VAZQUEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Simón", ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 41.00 m y linda con propiedad del señor Marcelino Meléndez Aguilar; al sur: 41.00 m y linda con propiedad del señor Jesús Rojas Soto; al oriente: 10.00 m y linda con propiedad del señor Felipe Cano Villanueva; al poniente: 3.00 m y linda con Avenida Ex Ferrocarril Hidalgo. Con una superficie de 266.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 23668/264/2009, LA C. FROYLANDIA GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: San Cristóbal Huichochitlán, en la calle José Ma. Pino Suárez No. 555 Bo. de San Gabriel, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.30 mts. colinda con Jorge Esquivel Romero, al sur: 18.30 mts. con Juan Delgado González actualmente colinda con José Jesús Flores Jorge, al oriente: 13.15 mts. colinda con C. Juan Delgado González, actualmente colinda con José Jesús Flores Jorge, al poniente: 12.70 mts. con calle José Ma. Pino Suárez. Con una superficie aproximada de 236.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 82803/741/2010, EL C. RAUL ANTONIO PLATA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en calle Malinche, esquina con callejón de La Palma sin número, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 14.80 mts. colinda con el C. Juan Sandoval Colín, sur: 14.80 mts. colinda con el C. Fernando Cholula Rendón, oriente: 6.00 mts. colinda con calle Malinche; y poniente: 6.00 mts. colinda con el C. Erasmo Díaz. Superficie de 89.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 86226/792/2010, LA C. NORMA ESTHER NAVA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Nigromante sin número, en San Marcos Yachihuacaltepec, del Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.70 m con Rosa María Arriaga Gutiérrez, al sur: 18.70 m con Heriberto González Gorostieta, al oriente: 9.15 m con la calle Nigromante, al poniente: 9.15 m con la Griselda Peñaloza Carmona. Con una superficie de: 171.10 m2. (ciento setenta y un metros diez centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 91516/807/2010, LA C. MARIA SARA SALAZAR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el terreno número 13, de la calle Reforma, Esq. Morelos del poblado de La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: C. Lamberto Quezada Salinas, actualmente colinda con Rita del Águila Tenanguillo, 18.70 al sur: con la calle de Reforma, 14.80 al oriente: con la calle de Morelos, 16.00 al poniente: con el C. Lauro Guadarrama Salinas, actualmente colinda con María Garcés Estrada y Lamberto Quezada Salinas. Tiene una superficie de: 306 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 91489/808/2010, LA C. NORBERTA SOCORRO MARQUEZ EBILDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: la calle Nigromante sin número, en San Marcos Yachihuacaltepec, del Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con la calle Nigromante, al noreste: 1.80 m con la calle Nigromante, al sur: 18.90 m con la Sra. Norma Esther Nava Sánchez, al oriente: 8.00 m con la calle Nigromante, al poniente: 9.55 m con la Sra. Griselda Peñaloza Carmona. Con una superficie de: 178.38 m2. (ciento setenta y ocho metros treinta y ocho centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de enero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 43/4/2011, FABIOLA HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zitlalcoatli", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 28.00 m y linda con Ventura Moreno Castro, al sur: 28.00 m y linda con Bertha Cortez Cervantes, al

oriente: 15.00 m y linda con calle Cda. de Tizoc, al poniente: 15.00 m y linda con Manuel Díaz Montiel. Con una superficie de 420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

Exp. 44/5/2011, VENTURA MORENO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zitlalcoatl", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: norte: 28.00 m y linda con Eliza Girón Rodríguez; al sur: 28.00 m y linda con Fabiola Hernández Moreno; al oriente: 15.00 m y linda con calle Cda. de Tizoc, al poniente: 15.00 m y linda con Manuel Díaz Montiel. Con una superficie de: 420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de enero de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

615.-14, 17 y 22 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1332/35/2010, BRIGIDA JIMENEZ BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en calle Prolongación Vicente Guerrero s/n, en el paraje denominado "El Llano", Barrio de San Juan, Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 229.80 mts. con Naime Coroy Garduño, al sur: 219.60 mts. con Eustaquio Saldaña y Marcos Saldaña, al oriente: 21.50 mts con Barranca, al poniente: 28.00 mts. con calle Prolongación Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 4,549.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a dos de febrero del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

541.-9, 14 y 17 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

La C. Ofelia Gutiérrez Alvarado, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 647, Volumen 141, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, en la que se encuentra inscrito el instrumento número treinta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, pasado ante la fe del Lic. Alfonso Román, Notario Público número 134 del Distrito Federal, en el que se hizo constar una compraventa a favor del C. Alfredo Atala Rijan, respecto del lote veintiséis, manzana II, Sección B, del Fraccionamiento "Venta de Carpio", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en ocho metros, con lote treinta y seis;

Al Sur: en ocho metros, con Avenida Chiconautla;

Al Oriente: en dieciséis metros, con lote veintisiete; y

Al Poniente: en dieciséis metros, con lote veinticinco.

Con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa de la interesada, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



170-A1.- 14, 17 y 22 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Titular de la Notaría Pública número 106 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 1, Volumen 127, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de mayo de 1970, correspondiente al Lote número 24 de la Manzana número 6, Fraccionamiento "Fuentes de Satélite", Municipio Atizapán de Zaragoza y Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Austroplan de México", S.A. de C.V., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur: 18.50 metros, F.P. con calle Lago de los Pinos y Lote 25.

Al Norte: 18.50 metros, con lim. del fracc.

Al Oriente: 7.05 metros, con lote 23.

Al Poniente: 7.24 metros, con lote 31.

Con una superficie de 132.18 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).





GRUPO CAJMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

JOSEFA ORTIZ No. 1 COL. SAN RAFAEL C.P. 56740 TLALMANALCO, MEX. TEL.: (01 597) 97 582 83

DICIEMBRE EJERCICIO: 2010

GRUPO CAJMA DE MEXICO S.A

GCM080811785

JOSEF AORTIZ 1 COL. SAN RAFAEL TLALMANANCO

BALANCE GENERAL AL 31/12/2010

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	30,234.11	Acredores diversos	513,350.00
Clientes	-9,239,293.44	IVA x pagar Facturado	-1,199,331.25
IDE Pendiente de Acreditar	4,213.00		
		TOTAL DE PASIVO A CORTO PLA	-685,981.25
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	-9,204,846.33		
		PASIVO A LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO		Proveedores	-6,412,355.12
Deudores Diversos	4,068.96		
I.V.A. Acreditable	998,399.89	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLA	-6,412,355.12
Documentos por cobrar a largo	293,850.00		
Equipo de computo	26,086.95	PASIVO DIFERIDO	
		I.V.A por pagar	877,667.17
TOTAL DE ACTIVO FIJO	1,322,405.80		
		TOTAL DE PASIVO DIFERIDO	877,667.17
OTROS ACTIVOS			
IVA acreditable x Pagar	-894,979.29	OTROS PASIVOS	
		Resultado de ejerc anteriores	3,794,971.82
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	-894,979.29	Impuestos por pagar	-5,914.51
		TOTAL DE OTROS PASIVOS	3,789,057.31
		TOTAL DEL PASIVO	-2,431,611.89
		CAPITAL CONTABLE	
		Patrimonio	9,310.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,355,117.93
		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-6,345,807.93
TOTAL ACTIVO	-8,777,419.82	TOTAL PASIVO + CAPITAL	-8,777,419.82

C.P.C. FRANCISCO DANIEL GRANADOS GONZALEZ
 CEDULA PROFESIONAL 1695212
 REGISTRO DGAFF 11093
 (RUBRICA).



GRUPO CAJMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA

JOSEFA ORTIZ No. 1 COL. SAN RAFAEL C.P. 56740 TLALMANALCO, MEX. TEL.: (01 597) 97 582 83

DICIEMBRE EJERCICIO: 2010
GRUPO CAJMA DE MEXICO S.A.
GCM080811785

JOSEF AORTIZ 1 COL. SAN RAFAEL TLALMANANCO
ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2010

INGRESOS			
Ventas	+	30,224,567.49	100.00%
Ingresos por ventas y servicios	+	30,224,567.49	100.00%
Rebajas sobre compras	+	19,741.38	100.00%
Costos de ventas	+	19,741.38	0.07%
UTILIDAD BRUTA		30,244,308.87	100.07%
Almacén	-	34,594,223.28	100.00%
Costos de ventas	-	34,594,223.28	114.46%
Gastos de operación	-	1,982,940.90	100.00%
Gastos generales	-	1,982,940.90	6.56%
UTILIDAD DE OPERACION		-6,332,855.31	20.95%
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
Gastos financieros	-	22,262.62	100.00%
Gastos financieros	-	22,262.62	0.07%
UTIL. ANTES OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		-6,355,117.93	21.03%

C.P.C. FRANCISCO DANIEL GRANADOS GONZALEZ
CEDULA PROFESIONAL 1695212
REGISTRO DGAFF 11093
(RUBRICA).

67-A1.-19 enero, 2 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Toluca, México, 17 de enero del 2011

Lic. Vicente Lechuga Manternach, Público Número 07 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil Vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 92,644, de fecha diez de enero del dos mil once, ante mí, la señora SUSANA OTILIA ZUÑIGA BONAGA también conocida con el nombre de SUSANA IRMA ZUÑIGA BONAGA en su carácter de cónyuge superviviente y los señores ANGELITA SUSANA DE LA CRUZ, ANA MARIA, BLANCA ELENA, JOSE ALBERTO, PABLO Y MARIA CAROLINA, todos de apellidos VALDES ZUÑIGA, en su carácter de hijos, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ERASMO ARNOLDO JOSE VALDES ALVAREZ también conocido como JOSE VALDES ALVAREZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO No.07
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.

523.-8 y 17 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 2,704 de fecha veinticuatro de enero de dos mil once, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor LUIS ALFONSO VAZQUEZ MELLADO DE LA VEGA en su carácter de albacea y único y universal heredero, radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA RIVERA, también conocida como CARMEN DE LA VEGA RIVERA DE VAZQUEZ MELLADO y MARIA DEL CARMEN DE LA VEGA DE VAZQUEZ MELLADO, así como también reconoció la validez del testamento, aceptó expresamente la herencia dejada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE
LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 165
DEL ESTADO DE MEXICO.

145-A1.-8 y 17 febrero.